



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. DOCE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** 23 DE AGOSTO DE 1979

### SUMARIO:

	PAGINA
I.- Instalación de la Sesión.....	2
II.- Lectura del Orden del Día.....	2
III.- Se principaliza al H. Representante Oswaldo Cevallos y Cevallos.....	3
IV.- Lectura del tercer punto del Orden del Día.- Primera ra discusión del Proyecto de Decreto que eleva el sa lario mínimo vital de los trabajadores.....	4
INTERVENCIONES:	
H. Tama Márquez.....	5- 7
H. Moeller Freile.....	7- 8
H. Borja Cevallos.....	8- 12
H. Salas Meza.....	12- 13
H. Loer rivadeneira.....	13- 16
H. Chiriboga Guerrero.....	16- 18
H. Valdivieso Egas.....	18- 19
H. Vayas Salazar.....	19- 20
H. Mosquera Murillo.....	20- 22
H. Ledesma Ginatta.....	22- 25
H. Proaño Maya.....	25- 26
H. Lucero Bolaños.....	27- 29
H. Arosemena Gómez.....	29



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. DOCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de AGOSTO de 1.979

### SUMARIO:

	Página
H. Velásquez Herrera.....	29 - 30
H. Vallejo Escobar.....	30 - 31
H. Garrido Jaramillo.....	32 - 33
H. Márquez Moreno.....	33 - 34
H. Trujillo Vásquez.....	34 - 38
H. Hurtado González.....	38 - 44
H. Zambrano García.....	45
H. Pico Mantilla.....	45 - 51
H. Borja Cevallos.....	51 - 54
H. Proaño Maya.....	54
H. Carrera del Río.....	55
H. Baquerizo Nazur.....	55 - 56
H. Córdova Galarza.....	57 - 58
H. Ledesma Ginatta.....	58 - 59
H. Cisneros Donoso.....	60 - 62
H. Arosemena Gómez.....	62 - 63
H. Baquerizo Nazur.....	63
H. Trujillo Vásquez.....	63 - 65
H. Hurtado González.....	66 - 67
H. Trujillo Vásquez.....	68 - 69
H. Carrión Pérez.....	70





# CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. DOCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de AGOSTO de 1.979

### SUMARIO:

	Página
H. Velásquez Herrera.....	70
H. Córdova Galarza.....	71
H. Arosemena Gómez.....	71
V.- Lectura del segundo punto del Orden del Día.- Pro- yecto de Decreto que deroga los decretos doce se- tenta y tres y veintiseis treinta y seis.....	74
INTERVENCIONES:	
H. Carrión Pérez.....	75
H. Arosemena Gómez.....	75 - 76
H. Carrión Pérez.....	76
H. Loor Rivadeneira.....	77
H. Arosemena Gómez.....	77 - 78
H. Moeller Freile.....	79 - 80
H. Arosemena Gómez.....	80 - 81
H. Muñoz Herrera.....	81
H. Moeller Freile.....	81 - 82
H. Loor Rivadeneira.....	83
H. Arosemena Gómez.....	83
H. Barragán Romero.....	84 - 86
H. Trujillo Vásquez.....	85 - 87
H. Córdova Galarza.....	87 - 88



## CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. DOCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de AGOSTO de 1.979

### SUMARIO:

Página

H. Cueva Puertas.....	88 - 89
VI.- Se toma la promesa de ley al señor doctor Hugo Ordoñez Espinosa, Contralor General de la Nación...	89 - 90
VII.- Se toma la promesa de ley al señor doctor Nicolás Parducci, Procurador General de la Nación.....	90
VIII.- Continuación del segundo punto del Orden del Día. Proyecto de Decreto que deroga los decretos doce, setenta y tres y veinte y seis treinta y seis....	
INTERVENCIONES:	
H. Cueva Puertas.....	91 - 92
H. Orbea Rubio.....	93
H. Mosquera Murillo.....	93
H. Moeller Freile.....	94 - 95
H. Loo Rivadeneira.....	95
IX.- Lectura del cuarto punto del Orden del Día.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que reglamenta el aporte patronal obligatorio del Estado.. para la cesantía de los empleados públicos.....	96
INTERVENCIONES:	
H. Cisneros Donoso.....	97
H. Arosemena Gómez.....	97 - 98



# CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. DOCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de AGOSTO de 1.979

### SUMARIO:

	Página
H. Mejía Montesdeoca.....	98 - 99
H. Arosemena Gómez.....	99
X.- Lectura del quinto punto del Orden del Día.- Pri- mera discusión del Proyecto que reforma el Segu- ro de Montepío.....	100 - 101
INTERVENCIONES:	
H. Carrera del Río.....	102
H. Cueva Puertas.....	103
XI.- Lectura del sexto punto del Orden del Día.- Pri- mera discusión del Proyecto de Decreto que da au- toridad a los Consejos Provinciales y Concejos.. Cantonales.....	103
INTERVENCIONES:	
H. Trujillo Vásquez.....	104
H. Carrera del Río.....	104
H. Carrión Pérez.....	104 - 105
H. Espinosa Valdívieso.....	105
H. Salas Meza.....	106
H. Baca Carbo.....	107
H. Mora Solórzano.....	107 - 108
H. Pico Mantilla.....	108





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. DOCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: 23 de AGOSTO de 1.979

### SUMARIO:

Página

H. Baca Carbo.....	108 - 109
H. Carrera del Río.....	109
XII.- Se aprueba la publicación de acuerdos de condo- lencia por el fallecimiento de la señora Adriana Jaramillo de Garrido y el de la señora Abigaíl.. Zavala viuda de Rubio.....	109
INTERVENCIONES:	
H. Cueva Puertas.....	109
H. Gutberto Ortíz.....	109 - 110
XIII.- Continuación de la primera discusión del Proyec- to de Decreto que da autonomía a los Consejos .. Provinciales y Concejos Cantonales.....	110
INTERVENCIONES:	
H. Cisneros Donoso.....	110 - 111
H. Kubes Weingart.....	111
H. Mora Solórzano.....	111 - 112
H. Loor Rivadeneira.....	112
H. Jaramillo Arízaga.....	112 - 114
XIV.- Se levanta la Sesión.....	114

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. Representante señor don ASSAD BUCARAM ELM HALIM, Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las cuatro y veinte minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado don Luis Heredia Yerovi, Prosecretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes. -----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes: ---

ABAD PRADO, CID AUGUSTO	CORDOVA GALARZA, MANUEL
ANDRADE FAJARDO, ANTONIO	CORDOVA MALO, ARTURO
ARMIJOS VALDIVIESO, RAFAEL	CUEVA PUERTAS, PIO OSWALDO
AROSEMENA GOMEZ, OTTO	CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE
AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO	DAVALOS DILLON, PABLO
BACA CARBO, RAUL	DAZA PALACIOS, FRANCISCO
BAQUERIZO NAZUR, RODOLFO	ESPARZA FABIANY, WALTER
BARRAGAN ROMERO, GIL	ESPINOSA VALDIVIESO, LEOPOLDO
BORJA CEVALLOS, RODRIGO	FADUL SUAZO, JORGE
CALLEJAS CHIRIBOGA, GONZALO	FALQUEZ BATALLAS, CARLOS
CARRERA DEL RIO, AURELIO	FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON
CARRION PEREZ, ALEJANDRO	FELIX NAVARRETE, NELSON
CEVALLOS CEVALLOS, MARCOS	FUERTES ROMERO, HOMERO
CISNEROS DONOSO, RODRIGO	GARRIDO JARAMILLO, EDGAR
GAVILANEZ VILLAGOMES, LUIS	PLAZA CHILLAMBO, GILBERTO
GONZALEZ PEAL, GONZALO	PROAÑO MAYA, MARCO
HUERTA RENDON, RAUL CLEMENTE	NICOLA LOOR, GABRIEL
HURTADO GONZALEZ, JAIME	OLLACUE CORDOVA, CLEOMEDES
JARAMILLO ARIZAGA, JULJO	ORBEA RUBIO, EDGAR
KUBES WEINGART, VILEM	REAL ASPIAZU, JUAN MANUEL

.../..

LEDESMA GINATTA, XAVIER	RIVAS AYORA, EDUARDO
LOOR RIVADENEIRA, EUDORO	ROSERO SANCHEZ, MAXIMILIANO
LUCERO BOLAÑOS, WILFRIDO	SALAS MEZA, SEGUNDO
MARQUEZ MORENO, RAFAEL	TAMA MARQUEZ, JUAN
MEJIA MONTESDEOCA, LUIS	TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR
MOELLER FREILE, HEINZ	VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES
MORA SOLORZANO, MEDARDO	VALDIVIESO EGAS, CESAR
MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL	VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO
MUÑOZ HERRERA, LUIS	VALENCIA VASQUEZ, MANUEL
ORTIZ, GUTBERTO SIGIFREDO	VAYAS SALAZAR, GALO
PICO MANTILLA, GALO	VELASQUEZ HERRERA, JACINTO
PIEDRA ARMIJOS, ARTURO	YANCHAPAXI CANDO, REYNALDO
	ZAMBRANO GARCIA, JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase indicar si existe el quórum legal.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO.- Se encuentran al momento cuarenta y un señores Legisladores, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la Sesión.-----

- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO.- Orden del Día de la Sesión del día veintitres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.- Primero.- Lectura y entrega del resumen del Acta de la Sesión del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve.- Segundo.-



.../..

Lectura de la redacción del Proyecto de Decreto que deroga los Decretos doce setenta y tres y veintiseis treinta y seis.- Tercero.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que eleva el Salario Mínimo Vital de los trabajadores.- Cuarto.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que reglamenta el aporte patronal obligatorio del Estado para la cesantía de los empleados públicos.- Quinto.- Primera discusión del Proyecto que reforma el Seguro de Montepío.- Sexto.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que da autonomía a los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. No hay objeción?. Queda aprobado.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor don Ricardo Bowen, Diputado de la República, ha pedido licencia hasta el día martes. Como está dentro de nuestras atribuciones, le hemos concedido la licencia y en su lugar hemos llamado al Suplente, señor Marcos Oswaldo Cevallos Cevallos. Vamos a tomarle la posesión. Señor don Marcos Oswaldo Cevallos Cevallos, habiendo sido usted integrado a la Cámara Nacional de Representantes como Suplente ya principalizado del señor Diputado don Ricardo Bowen, promete usted cumplir con la Constitución de la República y las leyes de nuestro querido Ecuador así como con los dictados y resoluciones de esta Asamblea Nacional Constituyente?-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Prometo y juro señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así como lo prometéis y lo juráis, estamos seguros lo cumpliréis, que la Patria os lo premie, de lo contrario, os lo demande. Quedáis posesionado, señor Diputado. El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

.../..

- IV -

EL SEÑOR PROSECRETARIO.- Señor Presidente: los resúmenes del Acta fueron entregados en la oficina del mimeógrafo; más, desgraciadamente, hasta el momento no han entregado en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, será la próxima Sesión. No podemos fusilar al señor Secretario ni a los empleados de Secretaría. Segundo punto.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO.- Lectura de la redacción del Proyecto de Decreto que deroga los Decretos doce setenta y tres y veintitres treinta y seis.- No se ha entregado por parte de la Comisión respectiva hasta el momento este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente de la Comisión.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- La Comisión entregó ayer el informe y el Proyecto sustitutivo. El informe fue leído; lo que pasa es que el informe, por deficiencias que hay en el personal, adolecía pues hasta de errores ortográficos, así es que esta mañana hubo que estarlo corrigiendo y arreglando; creo que en diez minutos o quince podrán volverlo a entregar ya sacado la xerox copia para que se reparta a cada uno de los Legisladores. El informe fue leído ayer.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos alterar en esta forma: que después del proyecto siguiente o subsiguiente también, una vez que se entregue la copia mimeografiada, lo conozca la Cámara. Consulto a la Cámara. No hay objeción?. Entonces queda aprobado. Señor Secretario, por favor, el siguiente Proyecto.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que eleva el Salario Mínimo Vital de los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Léa la exposición de motivos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO.- No hay exposición de motivos, señor Pre -

.../..

sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando.- Que la elevación del costo de la vida impone la necesidad de un reajuste de sueldos y salarios y la elevación del Salario Mínimo Vital.- Que es obligación de la Cámara Nacional de Representantes adoptar las medidas para implantar la justicia social en el Ecuador.- Resuelve:.- Artículo Primero.- Elévase el salario mínimo vital mensual o su equivalente diario, semanal, quincenal, cualquiera sea la modalidad u horario de trabajo, en la siguiente forma: trabajadores en general, cuatro mil sucres; trabajadores agrícolas en la Costa o Galápagos, tres mil sucres; en la Sierra u Oriente, dos mil quinientos sucres; operarios de artesanía en la Costa y Galápagos, dos mil quinientos; en la Sierra y Oriente dos mil sucres; trabajadores domésticos, un mil seiscientos sucres.- Hasta aquí el Artículo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Primero. No hay indicaciones?. Pasa a segunda. A ver el señor Diputado Tama, el Diputado Moeller, el Diputado Loor, el Diputado Borja. Bueno, estos son los señores Legisladores inscritos. Señor Diputado Tama, por favor, haga uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores: conforme es el espíritu de esta primera discusión de un Proyecto, me voy a permitir poner a consideración de Su Señoría y de los HH. Legisladores así como de la Comisión correspondiente, algunos criterios que considero que deben ser tomados en cuenta por la Comisión al momento de trabajar sobre este Proyecto de Decreto. Personalmente, y el bloque al que pertenezco, estamos conscientes de la necesidad de incrementar los salarios y sueldos en el país por el razonamiento que ha sido expuesto en la lectura del Proyecto que estamos conside



.../..

rando. Pero consideramos que este Proyecto debe ser tomado en el contexto de una serie y de un conjunto de políticas económicas a corto plazo. Cuáles van a ser los mecanismos para la fijación y el real control de precios en el país?. El Proyecto que estamos considerando, realmente no abunda mayormente en la cosa, más lo hace un Proyecto que entiendo que se acumulará a ése, el del abogado Hurtado; pero es preciso que la Comisión trabaje sobre la idea de establecer un sistema de fijación de precios y de control real de precios porque sabemos que la elevación de salarios va a significar el aumento de los costos de operación tanto a la empresa privada cuanto al sector público. Y este aumento de costos hay que evitar que sea trasladado al sector consumidor porque no habremos estado haciendo más que incrementar la espiral inflacionaria del país. En segundo lugar, produciéndose conjuntamente con la elevación de sueldos y salarios la congelación de las tasas de servicios públicos, es menester que la Comisión y los HH. Legisladores pensemos cómo va el Estado a financiar el aumento del déficit presupuestario ya que aumentará su costo de operación y simultáneamente estamos consagrando el principio de que se congelan los precios, las tasas de servicio público. En tercer lugar, consideramos que se debe dar una solución al problema del aumento automático del salario cuando ha habido previamente una inflación en el país. Existen dos criterios que, creo, que deben esclarecer y definirse muy claramente. Este Proyecto tiende a hacer justicia al trabajador que, a travez del proceso inflacionario, ha visto disminuído el poder adquisitivo de su salario. Por tanto, fijamos empíricamente en cuatro o en cinco mil sucres ese salario actual o hacemos un estudio de la tasa de inflación para fijarlo en forma más científica. El Proyecto de la Izquierda Democrática, hace una fijación más bien empírica en cuatro mil sucres. El Proyecto del abogado Hurtado habla y ha ideado

.../..

una fórmula. Pero en todo caso, yo creo que a la Comisión le conviene y a todos nos conviene definir si es que vamos a aceptar el criterio empírico de una fijación sin hacer un análisis del grado de la inflación que se ha producido desde el momento en que se fijó el salario mínimo actual vital que tiene el país o vamos a hacer una investigación sobre la inflación. En segundo lugar, si aceptamos el principio de que el Salario Mínimo Vital debe ser, estar sujeto a una escala móvil, pues, es imperioso de que esto se lo defina y se lo haga muy claramente si esta escala móvil va a funcionar cada trimestre, cada semestre, cada año y en qué forma va a funcionar. En la tabla de salarios del Proyecto de la Izquierda Democrática, señor Presidente y señores Legisladores, hemos podido encontrar algunos asuntos que deben ser analizados por la Comisión. Pues no existe, a nuestro entender, una división adecuada de las escalas, y se produce que quienes ahora ganan cinco mil sucres pasarían a ganar seis mil quinientos; quienes ganan cinco mil un sucres pasarían a ganar seis mil doscientos cincuenta; quienes ganan ahora quince mil, pasarían a ganar diez y ocho mil; y, quienes ganan quince mil un sucres pasarían a ganar diez y seis mil doscientos cincuenta y uno. Entonces, yo creo que hay que chequear esa tabla no solamente en cuanto proyecciones ya reales para ver si es que está funcionando de acuerdo a lo que queremos que funcione y resulte como lo está haciendo. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias también señor Diputado. Tome nota de las indicaciones del señor Representante. El señor Diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, no podría estar más de acuerdo con todas y cada una de las indicaciones señaladas por el doctor Tama. Realmente pienso, HH. Legisladores, que pocos problemas de tanta gravedad, trascendencia y urgencia, como este que se refiere a la remuneración del trabajador ecuatoriano. Pero también



.../...

pienso que esta Cámara debe actuar en este punto con seriedad y responsabilidad. Cuántas veces se ha engañado a la clase trabajadora e cuatoriana subiendo salarios mínimos o decretando aumentos indiscriminados de salarios que no han servido para otra cosa que aumentar en forma exagerada el precio y el costo de la vida y no han logrado el propósito social que pretendemos que es, realmente, poner el producto de consumo al alcance de la economía popular. Mucho más importante que este Proyecto es el Proyecto que habíamos comenzado a discutir respecto al aumento de la actividad productiva del país, al aumento y al incentivo de la capacidad exportadora del país, el Proyecto del Diputado Proaño. Pienso, y por eso resumo mi intervención, ya que hago más todas y cada una de las indicaciones del Diputado Tama, que este punto la Cámara debe detenerse en estudiarlo y la Comisión debe pedir informaciones exactas y adecuadas para que no caigamos en la fácil solución de plantear simplemente un aumento de sueldos y salarios que no significará otra cosa que el aumento de la inflación y una vez más alejar los productos que el pueblo necesita, de su real alcance y capacidad de adquisición. Esa es mi indicación que es de fondo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Representante Rodrigo Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, señores Legisladores: hemos sostenido como principio que la democracia es una forma de organización social que se caracteriza por un alto grado de participación de los pueblos no solamente en la toma de decisiones políticas dentro del Estado sino en algo que en los días en que corremos resulta mucho más importante: participación en el goce de los bienes económicos y servicios que genera la vida colectiva. Por consiguiente la democracia es fundamentalmente participación social en lo económico, en lo político y en lo social. Debemos reconocer con franqueza que en el Ecuador la democracia se ha detenido en los um



.../..

brales de la participación política, pero que cada vez se agudiza más lo contrario a la democracia que es la marginalidad social, es decir, el desplazamiento de grandes sectores populares de toda participación en los beneficios del crecimiento económico del Ecuador. Glosando, en cierta forma, una frase presidencial contenida en el mensaje, se podría decir: que hace pocos días, con gran solemnidad, hemos reinaugurado en el Ecuador la democracia política y ahora hay que preguntarse cuándo vamos a inaugurar la democracia económica que en los días que corremos tiene mucho más importancia que el juego electoralista o meramente formal de la tradicional democracia política que ha vivido el país. Por consiguiente, todo lo que se haga en beneficio de los sectores marginados del reparto económico, será un paso que nos acercará a la inauguración de la democracia económica en nuestro país. El hecho del descubrimiento del petróleo, su ulterior explotación y exportación, ha producido innegablemente en nuestro país un notable crecimiento económico, pero hemos de reconocer que no ha habido simultáneamente un desarrollo económico. El crecimiento es la simple expansión del aparato productivo del Estado, y no hay duda de que hemos crecido económicamente en la medida en que producimos más. Pero no hemos desarrollado económicamente por la sencilla razón de que no ha habido una justiciera distribución social de los beneficios, utilidades y ventajas del crecimiento económico. La prueba está en que cada vez hay un mayor grado de marginalidad social y cada vez los ecuatorianos más pobres están más alejados de toda posibilidad de intervenir en la economía de los bienes sociales de nuestro país. El sucre de los ecuatorianos de hace nueve años valía cien centavos; el sucre de los ecuatorianos de hoy, después de todo el problema petrolero, según las investigaciones de las universidades ecuatorianas valen un poco más de treinta centavos. Porqué los ecuatorianos

.../..

de salarios fijos, porqué los hombres pobres de este país tienen que ser las víctimas de este proceso inflacionario que ha deteriorado el poder adquisitivo de nuestra moneda. Cada vez que se ofrecen aumentos de sueldos y salarios hay alguien que se opone a ello argumentando la inflación. Pero lo que se quiere con esto es que los platos rotos de la inflación paguen exclusivamente los sectores laborales del país; cuando la justicia social nos obliga a distribuir las cargas del combate a la inflación entre todos los sectores sociales y económicos del Ecuador. No puede ser que solamente los trabajadores, los asalariados asuman el pasivo de la inflación. Si queremos combatir la inflación -y que lo queremos hacer-, esa carga y ese sacrificio debe repartirse entre todos los segmentos económicos y sociales del país. De otro lado, hay mucha mitología en esto de la inflación; siempre se invoca la inflación cuando se propone el alza de salarios para los trabajadores; pero aquí hay un espejismo que es menester denunciar y desenmascarar: los efectos inflacionarios del alza de salarios no son tan altos ni tan graves como suele decirse cada vez que se proponen medidas de orden social. Voy a demostrar que en enero de mil novecientos setenta y nueve se decretó un alza de salarios y de sueldos en el Ecuador y que esa alza de sueldos y salarios, a julio del año setenta y nueve, es decir, seis meses después, no produjo ninguna presión inflacionaria en nuestro país, porque esa alza de salarios fue contrarrestada con otras medidas que dentro del arsenal de la política económica están a disposición de todos los gobiernos para contrarrestar los efectos inflacionarios que pueden tener en un determinado momento el alza de sueldos y salarios. De tal manera que si se imponen esas medidas anti-inflacionarias, no hay porqué preocuparse de las presiones inflacionarias con motivo de una tan justa medida social como ésta de elevar los sueldos de los sectores tra-



.../..

bajadores manuales e intelectuales de nuestro país. Decía que en Enero del setenta y nueve se produjo un alza de remuneraciones, el mes inmediatamente anterior, es decir, diciembre del año setenta y ocho, según estudio de las cuatro universidades del Estado ecuatoriano: la de Cuenca, la de Quito, la de Guayaquil y la de Manabí, procesadas por el Banco Central, se detectó que la inflación en el año inmediatamente anterior había sido de diez punto sesenta y ocho por ciento; esto hasta diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Viene el alza de remuneraciones en enero del setenta y nueve, y, en julio del setenta y nueve, o sea, seis meses después, se registra una tasa inflacionaria del diez punto sesenta y ocho por ciento. Esto demuestra que no tuvo efectos inflacionarios objetivos el alza de remuneraciones, porque hay posibilidad de contrarrestar, sacrificando un poco otros sectores económicos del país, para que no sean solamente los trabajadores los que con sus sueldos y salarios estáticos asuman todos los perjuicios inflacionarios. De otro lado, señores Legisladores, es evidente que la inflación ecuatoriana no solamente tiene componentes monetaristas; las causas fundamentales de la inflación ecuatoriana, deben verse en los desajustes que se han producido por la expansión de sectores económicos importantes como el industrial, el de servicios y el comercial frente a un deprimido sector agrícola y pecuario, especialmente de consumo interno, que no ha podido tener un nivel de oferta en el mercado suficientemente alto como para equilibrar la demanda de esos bienes y servicios por el crecimiento de los medios en poder del público y de los particulares. De tal suerte que, concluyendo, no creo que debamos objetar el alza de sueldos y salarios, medida absolutamente justa desde el punto de vista social, invocando una inflación que puede ser perfectamente controlada, utilizando una serie de medidas anti-inflacionarias que están a dís



.../..

posición del Gobierno. No nos quedemos, señores Legisladores, estancados frente al clamor nacional de un pueblo que se muere de hambre, de un pueblo cuyos salarios y sueldos cada vez resultan más insuficientes para adquirir las cosas y los servicios esenciales para la subsistencia humana. Si es que hay que combatir la inflación, la combatamos, pero no echemos todo el pasivo del combate a los sectores que tradicionalmente han sufrido en carne propia el deterioro de la moneda. Hagamos justicia social y que la lucha contra la inflación se distribuya justicieramente entre todos los sectores económicos y sociales de la Patria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Salas.-----

EL H. SALAS MEZA.- Señor Presidente, HH. Legisladores: se está tratando un tema de suma trascendencia no solamente para los trabajadores sino para el país en general; asimismo, de suma importancia en el impacto que dichos aumentos de precios y salarios tenga en los compromisos económicos dentro del país. Es justo que el trabajador ecuatoriano encuentre mejores medios de vida, pero también es justo reconocer que hay otros mecanismos que aparte del aumento de sueldos y salarios pueden ayudar a hacer más llevadera y positiva y elevar el nivel de vida del trabajador. Me refiero concretamente a este Organismo enorme que se llama IESS, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Gran sector del trabajador ecuatoriano sólo piensa que el Seguro Social sirve para dos concesiones: la primera para atender a la salud; y, la segunda, cuando se atreve a hacer un préstamo, generalmente a corto plazo. Pero el Seguro Social Ecuatoriano puede ayudar a elevar el nivel de vida del trabajador con otros factores positivos hacia el trabajador. Cuáles son?; primeramente extender la atención médica del Seguro Social por lo menos a la mujer y a los hijos del trabajador y que este servicio médico sea más democrático, más angulatorio para que llegue con más rapidez y pres -

.../..

tancia hasta los últimos sectores de la Patria. Asimismo, debe dar también al trabajador, incursionar también en el campo de la educación; asimismo dar recreación, posibilidades de una vida más humana al trabajador ecuatoriano, no dedicarse solamente al negocio de los bonos y de las grandes inversiones y de ser un prestamista para los gobiernos, sino dar gran parte de su factor económico hacia la clase trabajadora. No negamos, y estoy convencido y apoyo de que se debe hacer un aumento equitativo en relación con los sectores de los trabajadores; pero no es nada menos, como bien lo dice el Diputado, creo que fue el Diputado Borja, que en mil novecientos setenta y nueve, es decir en este mismo año, se hizo un aumento al salario mínimo de los trabajadores. Yo creo que debe hacerse un estudio concienzudo, como dice el Diputado Tama, a fin de que exista una correlación entre el aumento de sueldos y la producción del país para no vernos avocados después a desequilibrios en el pago a los trabajadores. Estoy consciente que la clase trabajadora necesita el apoyo para salir del estado infrahumano en que se vive; pero asimismo, es necesario el incremento de la producción a través de un estudio concienzudo a fin de que, junto con el Gobierno Nacional, dar las líneas definitivas para la resolución de este problema que afecta a la gran mayoría del pueblo de la Patria. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Representante Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente y HH. Legisladores: en nombre del Bloque Liberal nos sumamos en forma muy sentida y sincera al Proyecto presentado por la Izquierda Democrática tendiente a conseguir la elevación de sueldos y salarios. Y lo digo personalmente, porque va a favorecer a la gran masa de empleados y trabajadores del país, y porque, señor Presidente, inclusive personalmente me voy a favorecer yo que soy un empleado, profesor de secunda-

.../..

ria y un empleado privado. Estoy plenamente de acuerdo con el Proyecto, con una observación en lo que tiene que ver con los trabajadores agrícolas de la Costa, pero sí creo, señor Presidente, que es necesario que la Cámara de Representantes, con mucha seriedad, con mucha profundidad y elementos de juicio, en la respectiva Comisión, estudie este Proyecto que merece especial prioridad de este honorable Organismo. Yo coincido plenamente con el doctor Borja Cevallos, que no es lo mismo desarrollo económico que crecimiento económico; en este país lo único que ha existido a travez de la historia es crecimiento económico que sólo es aumento de la producción y que indudablemente ha favorecido a una minoría: a la minoría que es pudiente económicamente en el Ecuador. Yo también comprendo que el desarrollo económico, señor Presidente, a la vez que es producción en tanto y en cuanto se necesita, son cambios estructurales e institucionales que hagan posible el nivel de vida del pueblo ecuatoriano. Y quiero decirle aún más, señor Presidente, que soy un individuo que creo en la empresa privada en función social y no en la libre empresa como sistema capitalista que, a mi juicio, es lo que ha determinado, señor Presidente, tanta desigualdad entre los que más tienen y los que nada tienen. Aún más, señor Presidente, quiero decirle, porque trabajé en la Universidad de Manabí en el programa de costo de vida urbana, en el Instituto de Investigaciones Económicas, por algunos años, y sé que el poder adquisitivo de la moneda va disminuyendo a medida que el costo de la vida va aumentando. Pero a qué se debe, señor Presidente, la elevación del costo de la vida?, al olvido, a la marginación del sector rural, del sector agropecuario del país. Y pienso, señor Presidente, que una de las más grandes fallas del anterior Gobierno de hecho y de facto ha sido el desastre en la política agropecuaria del país, no sólo señor Presidente, por lo que hay que hacer sino por recuperar lo perdido señor



.../..

Presidente. El agricultor ecuatoriano, el agricultor manabita en especial, está abandonado señor Presidente, y es necesario que esta Cámara, como única medida para controlar ese pretexto de inflación que siempre se lo expone en diferentes medios y círculos e instituciones, es necesario que la Cámara Nacional de Representantes vacíe, deposite la mayor cantidad del esfuerzo económico del Estado al sector rural. Yo recuerdo que el economista Calderón decía haciendo una crítica al señor ex-Ministro de Comercio e Integración, cuando en Portoviejo dijo que habíamos pasado de la política agraria, de la economía agraria perdón, a la economía industrial. Yo creo que eso es una farsa señor Presidente, porque una política agropecuaria mal llevada y mal concebida, una política agropecuaria desastroza, un abandono permanente del sector productivo del país, realmente no puede permitir a un Secretario de Estado que diga semejante farsa y semejante tontería, señor Presidente. Yo pienso señor Presidente, que es necesario incentivar al agricultor, porque sostengo que la única medida, la única medida que podrá asegurar que este aumento de sueldos y salarios en el país no aumente el problema inflacionario, es aumentar la producción pero en base al aumento de la productividad que es rendimiento por unidad de tiempo y superficie, que es lo que está precisamente abandonado, señor Presidente. Por eso pienso yo, señor Presidente, que a la vez que aprobemos este Proyecto de Decreto, luego del informe de la Comisión debemos detenernos a estudiar el problema agrario del país, el problema agrario del país que está completamente abandonado señor Presidente. No sólo por el hecho de ser profesional en ese ramo, sino porque he comprendido y he vivido la miseria, el olvido y la marginación del campo, yo pienso señor Presidente, que luego de que estudiemos la Ley de Exportación que, naturalmente, es beneficiosa, deberíamos darle prioridad a una verdadera Ley de

.../...

Desarrollo Agropecuario en el país que permita la consecución de ma yores bienes para el consumo del pueblo ecuatoriano, señor Presiden te. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Jorge Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, señores Representantes: en primer lugar quiero observar el hecho de que habiendo presentado el que habla, con fecha trece de agosto, un Proyecto dirigido o cu yo objeto es el mismo o similar que el que estamos discutiendo; sin embargo, señor Presidente, nuevamente me sorprende el que no se lo haya mimeografiado, el que no se lo haya, Secretaría o la Comisión, no lo haya conocido. En tal razón, pido al señor Presidente que pa- se a dicha Comisión para que el informe en segunda también se refie- ra a él. En segundo lugar, cuando se habla de aumento de sueldos y salarios, debería decirse reajuste, porque bien sabemos -ya se lo ha dicho aquí-, que el sucre que en mil novecientos setenta, seten ta y dos, significaba cien centavos, hoy no pasa de treinta y un centavos. Los salarios no han aumentado en esa misma proporción, es decir en la proporción de la devaluación o pérdida del valor adqui sitivo del sucre. Aquí tengo señor Presidente, un documento del Ins- tituto de Investigaciones Económicas y Políticas de la Universidad de Guayaquil, y, por ser muy cortos los datos, pido que se me permi ta leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego al señor Diputado entregar en Secre taría.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- En Secretaría?, perfecto. La página seis y la página siete, señor Presidente, que se refiere a la distribu- ción del ingreso nacional. No voy a leer. A los asalariados les co- rresponde el setenta y seis, el treinta y uno coma seis por ciento; a los capitalistas o empresarios, el sesenta y ocho coma cuatro. En el año mil novecientos setenta y siete, a los asalariados el trein-

.../..

ta coma nueve por ciento y a los empresarios capitalistas el sesenta y nueve coma uno. Hay una diferencia del treinta y uno al treinta coma nueve en mengua de los trabajadores, de los asalariados, y, un aumento a favor de los capitalistas o empresarios, el sesenta y ocho y el sesenta y ocho coma cuatro y el sesenta y nueve coma uno. En el año mil novecientos setenta y ocho sucede algo similar en detrimento de los asalariados; y, vemos, según estos cálculos, estos estudios, que a los asalariados les corresponde ya no el treinta, un poco menos, el veinte y nueve coma ocho y a los capitalistas aumentan en sesenta y nueve coma uno al setenta coma dos. En cuanto al incremento del ingreso nacional vemos lo siguiente, señor Presidente y señores Representantes: a los asalariados les corresponde un incremento, un aumento de novecientos noventa y cinco millones, mientras que a los capitalistas de cinco mil cero sesenta y dos millones. Esto es en el año setenta y seis, setenta y siete. En el setenta y siete, setenta y ocho le corresponde a los asalariados trescientos cincuenta y siete millones mientras que a los capitalistas cuatro mil setenta y nueve. He allí, en términos totales, incremento total, seis mil setenta y siete; el período setenta y siete setenta y seis, cuatro mil cuatrocientos veintiseis en el siguiente setenta y siete setenta y ocho. Creo que no hay necesidad de leer, señor Presidente, porque voy a pedir que este documento, estos estudios, estas estadísticas pasen a la Comisión y allí, en el informe que se presentará, se considerará con mayores detalles. Razón suficiente para yo, no diría una elevación, yo diría un reajuste de salarios, de sueldos y salarios. Y como estamos en el artículo primero, señor Presidente, del Proyecto, hago la siguiente sugerencia o acotación para segunda: trabajadores en general, cinco mil sucres; operarios de artesanías, cuatro mil sucres; trabajadores agrícolas, tres mil quinientos; trabajadores domésticos, mil ochocientos. En segunda argumentaremos, traeremos o



.../...

tros datos y otras cifras que demuestran a las claras que esta etapa llamada petrolera sólo ha servido para incrementar las riquezas y las ganancias a pocas familias; es decir, se ha caracterizado por el incremento de la riqueza en pocas manos y la pobreza en la gran mayoría del pueblo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El ingeniero Valdivieso, perdón, señor profesor Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGAS.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores: me permito tomar la palabra consciente como estoy de la importancia trascendental de este Proyecto de Ley. Obvio que todos tenemos presente la situación real de nuestros trabajadores; yo creo que no escapa a ninguno de nosotros la situación difícil y vergonzosa de los salarios de nuestros trabajadores. Pero pienso que es necesario también hacer ciertas observaciones porque no solamente con la situación de un aumento de sueldos y salarios vamos a concebir que nuestros trabajadores hayan logrado situación mejor en cuanto a su economía. Con esto quisiera decir, señor Presidente y señores Legisladores, de que es necesario establecer ciertas regulaciones a fin de impedir que, por ejemplo el mal llamado cinco por ciento de impuesto a las ventas, se constituya, especialmente en provincias alejadas de la Capital de la República, en a veces treinta, cuarenta y cincuenta por ciento. Esto nosotros hemos podido comprobar como se realiza, por ejemplo en almacenes y diferentes tiendas; este abuso desmedido en la venta significa, en definitiva ningún goce económico, ninguna garantía económica para el trabajador. En este momento, en lo que tiene que ver con la Provincia de Zamora-Chinchipe, los trabajadores de esa Institución no han cobrado sus sueldos, por ejemplo, durante cuatro meses, y debemos preguntarnos qué repercusión difícil significa este atraso cuando a veces las instituciones se constituyen en propias chul -

.../...

queras y entonces son las únicas beneficiadas de los sueldos y salarios de sus trabajadores. Yo estoy absolutamente de acuerdo y comparto plenamente en la necesidad de este aumento de sueldos y salarios. Pero quisiera pedir al Bloque de la Izquierda Democrática que considerara mi petición que lo hago en nombre de la Región Oriental, en el sentido de que se nivele al igual que a Galápagos dándole los mismos derechos al trabajador de Oriente. Desafortunadamente, por el hecho de que a veces no conocemos realmente cuál es la situación geográfica del país, debemos considerar de que a veces la parte continental ecuatoriana es mucho más difícil que la parte marítima. En consecuencia, este sería concretamente mi pedido: de que se nivelen al igual que Galápagos los sueldos y salarios para el Oriente. Este pedido lo hago para que en la segunda discusión se considere y se tome en cuenta que realmente los trabajadores de la Región Oriental no están amparados ni por el Seguro ni por alguna ayuda directa de los patronos y, en este caso, del Estado. Esto es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado. El licenciado Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores: tan solo para manifestar que cuando se pone a consideración de la Honorable Cámara proyectos serios y formales como los que ahora ocupa la atención de los HH. Legisladores, el Bloque de Concentración de Fuerzas Populares apoya sin ningún miramiento, vengan de donde vengan, como en este caso de nuestros gratuitos opositores, los señores de la Izquierda Democrática. Como no estamos para discursos, porque estamos únicamente o debemos hacer anotaciones y observaciones para segunda, quiero señor Presidente, que Secretaría se sirva anotar en el artículo primero, luego de la parte que dice: "Elévese el salario Mínimo Vital mensual o su equivalente diario,

.../..

semanal, quincenal", que se añada lo siguiente: "fusionándose todas las prestaciones laborales tales como: bonificación adicional, compensación salarial y bonificación de transporte". Esto lo hago, señor Presidente, para simplificar y eliminar este verdadero galimatías que existe en cuanto a los derechos que justamente les corresponde a los trabajadores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Representante. Sírvase tomar nota de la indicación para segunda, señor Secretario. El doctor Pepe Miguel Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Gracias señor Presidente. Señor Presidente, HH. Legisladores: este Decreto de Ley como todos, evidentemente que tiene su fundamento y consecuentemente debe analizarse sus efectos o consecuencias. El fundamento indiscutiblemente es acertado; el trabajador ecuatoriano está en los actuales momentos en un punto económico sumamente crítico; conocemos pues que el poder adquisitivo de la moneda ha sufrido pues realmente una incalificable baja, como es la de llegar a treinta y un centavos; y, efectivamente, como lo anotó el Honorable Heinz Moeller, debiera primero preocuparnos el incentivar el sector productivo, porque si ciertamente hay esta inflación, es precisamente porque no tenemos nosotros completamente incentivado los campos de producción. Pero tenemos que ser realistas y tenemos que considerar que en este caso, como no podemos nosotros de un momento a otro aumentar la producción considerablemente para evitar el alza de salarios, es indiscutible que como paliativo se hace necesario pues el elevar los sueldos. Consecuentemente el fundamento es muy valedero: se va a favorecer el sector pues más importante de nuestro país, pero también es cierto que debemos de tener muy en cuenta los efectos y consecuencias de este Decreto, esto es, como lo anotó también el Honorable Moeller y otros colegas, de la inflación. Indiscutiblemente en el momento



.../...

en que se elevan los sueldos y salarios aumenta la circulación de dinero y, por lo tanto, se produce pues la mayor demanda y tenemos el hecho de la inflación; pero tiene también que preverse la medida que sea efectiva para que esto no se produzca. Y estudiando el Proyecto presentado por la Izquierda Democrática, en el artículo siete, se lo prevee pero de una manera muy generalizada, de una manera demasiado salomónica, y, en eso sí pues hay que ser más serios, tener en cuenta qué efectos, de que se haga realidad que se concrete este Proyecto de Ley; tenemos que pensar seriamente el mecanismo o la medida efectiva para evitar la inflación. En concreto, nosotros, como bien lo anotó el Honorable Vayas, nosotros los cepepistas felizmente no somos engreídos ni tampoco nos ponemos a llorar cuando perdemos, pero sí sabemos reconocer las cosas buenas; de ahí que estamos de acuerdo con que debe elevarse el sueldo de los trabajadores pero como un paliativo, sin descuidar pues nuestro trabajo, nuestra dedicación a dar leyes que vayan pues a dar mayor productividad. Por lo tanto señor Presidente, compañeros Legisladores, es indispensable que la Comisión que tendrá que rendir su informe realice un exhaustivo estudio y análisis sobre la manera más efectiva de evitar la inflación de una manera detenida y serena porque conocemos perfectamente que esta medida va pues a despertar euforia dentro de los sectores oligárquicos; ya van a comenzar seguramente con sus campañas contra el Congreso, debido a que se van a dotar al pueblo estas leyes sociales. Ya tenemos el caso de la revalorización del sucre que ha sido propuesto por nuestro Partido y que es una medida muy positiva y muy eficaz. Pero la oligarquía pues con todos sus secuaces y sus empleados, ha tenido una campaña bastante negra para con la Cámara. Consecuentemente, tenemos que tener presente eso, con lo cual no significa que nosotros vamos a detener nuestra acción en beneficio del pueblo ecuatoriano,

.../..

sin demagogia pero con estas medidas, con decretos positivos que sean pues hechos en forma serena y responsable. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy agradecido señor Diputado. El Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente y miembros de este Honorable Parlamento: yo creo que en primer lugar hay que advertir, para evitar confusiones, que el gran problema de todo país es acometer dos tareas que son inseparables y necesarias al mismo tiempo: el uno, incrementar su riqueza; y el otro, distribuir la riqueza nacional, y si se hace la una sin la otra llegaremos siempre a fatales consecuencias. No se puede repartir lo que no se genera en riqueza, pero tampoco se puede caer en la circunstancia de que la riqueza general en el país no se distribuya como actualmente acontece en este país o el Ecuador; generalmente, cuando se cae en esta circunstancia, nos vamos a encontrar que se pretende incrementar la riqueza, pero jamás se establecen los mecanismos de reparto. Cuando hemos hablado en el Congreso de hacer medidas para incrementar las exportaciones, cuando hemos hablado en el Congreso de establecer medidas para liberar la importación de maquinaria agrícola, estamos hablando de medidas que permitan incrementar la riqueza nacional, pero en ningún caso de medidas que aseguren la distribución de la riqueza nacional. Nosotros estamos conscientes y hemos apoyado toda postura que signifique el incremento de la riqueza nacional. Cuando hablamos de la distribución de la riqueza tenemos que tener presente que el primer mecanismo de redistribución es eminentemente el gasto público que se invierte en los sectores menos favorecidos; y, en segundo lugar, es el incremento de sueldos y salarios que transfiere dinero de los que más tienen a los que menos tienen, y que incrementa en forma directa los ingresos personales que tienen los trabajadores ecuator-

.../..

rianos y que, como es por todos ustedes conocido, han sido siempre los grandes sacrificados; porque mientras los precios han subido, los salarios y los ingresos personales jamás han subido. Y no quisiera yo detallar, no porque nosotros no conocemos cuál es el mímo vital que un ecuatoriano requiere para vivir, sino porque creo que es suficiente el estudio que lo han indicado y que los han señalado; vaya sólo un ejemplo para que, de acuerdo al aspecto técnico, se supone que no se debe invertir más de la quinta parte en vivienda, y yo creo que es difícil encontrar en el Ecuador viviendas por menos de ochocientos sucres, de lo cual rápidamente se puede deducir que con menos de cuatro mil sucres mensuales no se puede vivir en este país. Ahora bien, señores, aquí se han mencionado una serie de efectos ante los cuales quiero anotar solamente las siguientes cosas: en primer lugar, aproximadamente se calcula que la incidencia del precio del gasto salarial en el costo de la producción es del orden del veintiocho al treinta por ciento; esto que -rría decir, señores, que un producto que cuesta cien sucres, en matería de mano de obra se ha gastado treinta sucres. Al incrementar un treinta por ciento por ejemplo el salario, lo único que se incrementa en el costo es el nueve por ciento, es decir, que el producto pasaría a costar ciento nueve sucres, cuya diferencia de lo que generalmente se hace que se quiera aumentar en la misma medida que se aumentan los salarios, pretende mucha gente aumentar los precios de los respectivos productos. En segundo lugar, que sobre este precio de costo agrega el empresario su utilidad. Lamentablemente en el Ecuador, generalmente se agrega una utilidad excesiva que ha originado que en tres o cuatro años se recuperen inversiones totales. Pero no ha de castigarse al sector laboral porque el sector empresarial quiera ganar en exceso y no le quieran repartir al factor laboral lo que le corresponde en términos de esa ganan -



.../..

cia. En tercer lugar, aquí se ha señalado con exactitud por parte del doctor Borja la primera causa de la inflación nacional es el desequilibrio en el crecimiento de los sectores; mientras el sector de vivienda ha crecido en escalas altas, el sector agrícola, en el año mil novecientos setenta y siete, decreció, no aumentó, disminuyó en el dos punto siete por ciento, y en el año setenta y ocho, apenas creció en el dos punto ocho por ciento. Al generarse obviamente un incremento de ingresos de otros sectores, se genera una mayor demanda que al no poder ser satisfecha por el sector agropecuario, obviamente señores, nace la inflación; es el desequilibrio del crecimiento nacional, es el decrecimiento del factor agrícola la primera gran causa de la inflación ecuatoriana. El doctor Borja acotó con exactitud que el incremento de sueldos último y el realizado en el año de mil novecientos setenta y seis no tuvieron especial incidencia en la inflación nacional. Finalmente señores, hay que recordar que una cosa es lo que le compete al Congreso y otra cosa es lo que le compete al Ejecutivo; es al Ejecutivo a quien le corresponde ejercer los mecanismos que dicen la presión inflacionaria; es al Ejecutivo a quien le corresponde controlar los precios; y creo que un Ejecutivo comprometido con el cambio, que no depende de los sectores económicos, no tendrá ningún problema en tomar las medidas necesarias para evitar el crecimiento de los precios; porque muchas veces sí se pueden controlar los precios, pero quienes han acostumbrado a manejar el país no les ha interesado ofender a los grupos que los han llamado al poder y por eso no se han controlado los precios. También debo indicar, señores, que la circunstancia de transferir recursos de los que más tienen a los que menos tienen, va a favorecer a la fabricación de los productos nacionales, porque el sector de menos recursos, que es el que se quiere apoyar, no consume bienes exportados sino bie-

.../..

nes nacionales, y, al consumir mayor número de bienes nacionales, las industrias que fabrican aspectos nacionales, van a tener un incremento en sus recursos que van en cierta manera a apoyar el pago mayor que se va a hacer en términos de salarios. La balanza de pagos también saldrá favorecida por el incremento de producción nacional. Yo creo señores, que la medida del alza de sueldos y salarios, la elevación del Salario Mínimo Vital y la elevación de la pensión jubilar es una respuesta obligatoria a los sectores menos favorecidos del país; y en los distintos criterios de las distintas personas que han presentado proyectos deberá hacerse cualquier adecuación, cualquier complemento, no es nuestro ánimo impedirlo sino que estamos abiertos a todas estas conversaciones, porque creo que comulgamos con un principio igual que es el que el asalariado ecuatoriano incrementa sus recursos. Estamos listos a aceptar todas las insinuaciones, a discutir todo lo que tenga que discutirse, porque creo que todos aquellos que han presentado otros proyectos y todos los miembros de este Congreso tenemos un solo fin común, esto es, mejorar el nivel de vida a los ecuatorianos, contribuir a la redistribución de las riquezas y garantizar que el hombre ecuatoriano, en un país donde se dice que se va a hacer el cambio, sí tenga un salario decente para él y su familia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: con actitud nugatoria el Honorable Rodrigo Borja, hace unos días señalaba que no importa lo que haga el Parlamento, lo que importa es lo que sienta el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, a nosotros sí nos importa y nos importa demasiado lo que haga el Parlamento, porque el Parlamento es la expresión de lo que siente el pueblo; y hoy, esta tarde, la decisión mayoritaria está demostrando que nosotros estamos con las aspiraciones populares más allá de sistemas políticos o de resentí

.../...

mientos de Partido. En consecuencia, nosotros estamos conscientes de que debe aceptarse un Decreto de elevación de sueldos y salarios. En expresión de un ex-Presidente venezolano, al referirse al problema de la inflación, decía que en el mundo mientras los sueldos y salarios suben por escaleras, los precios suben por ascensor; en consecuencia, nosotros consideramos que juntamente con la elevación de sueldos y salarios es importante hacer una política seria de incrementar la producción, y nosotros hemos presentado el Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones que tienden a incrementar la producción de nuestros recursos renovables que son la verdadera fuente de la riqueza del país y que están en las zonas rurales. Nosotros no hemos presentado la Ley de Comercialización Agrícola que tiene que combatir duramente a los intermediarios inescrupulosos, a los a caparadores que especulan con la necesidad popular, tendiente hacia una política de abastecimiento de alimentos especialmente del sector agrícola. Estas son también medidas de elevar sueldos y salarios al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, yo respaldo y hago mía la indicación del Honorable Galo Vayas, en el sentido de que debe unificarse toda esta historia de tramitaciones que tienen que hacer los empleadores para pagar sueldos y salarios a sus obreros o empleados; planillas van, planillas vienen y hasta eso es un motivo para que contadores irresponsables perjudiquen y roben los derechos de los trabajadores. En consecuencia, es necesario un criterio de uniformidad en el pago del Salario Mínimo Vital, que fusione la compensación salarial, la bonificación adicional, la bonificación de transporte, que fueron creados con motivo del alto costo de la vida; y, en consecuencia señor Presidente, apoyo la indicación del Honorable Vayas en el sentido de que a partir de la fecha en que tenga vigencia el nuevo Salario Mínimo Vital, se fusionen estas tres prestaciones adicionales laborales. Gracias señor Presidente.-----



.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUÇERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, señores Legisladores: La Cámara de Representantes ha venido dando muestras, desde su instalación, de su enorme preocupación por la solución de los principales problemas sociales que aquejan al país; esa ha sido por fortuna, la nota característica de todos estos días en que la Cámara ha venido trabajando, y por eso es que aquí hemos debatido y discutido muchísimos proyectos y muchas preocupaciones también tendientes a aliviar, a resolver el problema de la injusticia del Ecuador, el problema de la gran diferencia social y económica que existe entre todos los ecuatorianos para que las expresiones constitucionales o legales no sean expresiones puramente líricas. Por consiguiente señor Presidente, satisface realmente que en la tarde de hoy continuemos conociendo un importante Proyecto presentado por la Izquierda Democrática que tiene esta misma finalidad; un Proyecto que, personalmente y como integrante de Democracia Popular, voy a apoyarlo en todo lo que él tiene de importante; un proyecto que trata de aliviar, que trata de mejorar mejor dicho, las condiciones sociales y económicas del trabajador ecuatoriano, y naturalmente que esta noble finalidad que busca este Proyecto, debemos nosotros de hacerla viable y de hacerla eficaz adoptando las medidas que conduzcan a ello, porque en el pasado la experiencia nos ha demostrado que muchos de estos proyectos tendientes al alza de sueldos y salarios han encontrado, ya sea en la inflación, ya sea en la desocupación, contrapartidas mucho más fuertes que los han hecho ineficaces y que no han permitido cumplir con la noble finalidad que ellos perseguían. Por consiguiente, valiéndonos de esa experiencia jurídico-legal del pasado, nosotros no podemos incurrir en el mismo error de ayer. Una de aquellas preocupaciones ya se ha hecho presente aquí en la Cámara señor Presidente, en el sentido de adop

.../..

tar las medidas que sean más conducentes para que la inflación no deje en la anulación los propósitos de este Proyecto, porque si no controlamos el avance de la inflación bien podemos pasarnos todos los días elevando el sueldo de los trabajadores ecuatorianos, que e se sueldo elevado será siempre una ficción; pero que al mismo tiempo que controlamos la inflación adoptando las medidas que sea menester, nosotros elevamos la productividad nacional y distribuimos con justicia y equidad ese producto ecuatoriano elevando los salarios de las clases marginadas y trabajadoras, entonces sí, señor Presidente, habremos hecho el verdadero beneficio a las clases más desposeídas de nuestra Patria. Uno el problema de la inflación que deberá ser estudiado convenientemente por la respectiva Comisión; y otro, señor Presidente, que deberá también ser estudiado por esa misma Comisión, es el problema de la desocupación que se presenta cada vez que existen proyectos de la noble intención como el que estamos discutiendo. Es indudable, y la experiencia también así nos ha demostrado, que cuando se habla de aumento de salarios se produce inmediatamente, casi concomitantemente, una reacción patronal; y, entonces nosotros, somos testigos de que la desocupación campea en todos los sectores, porque ese es quizá el medio más expedito que adopta la clase patronal para burlar toda esta serie de medidas que van en beneficio del trabajador ecuatoriano. Señor Presidente, tenemos que ser realistas y comprender también que la situación agraria del país no es uniforme, que la situación salarial en el agro no es uniforme en las diferentes regiones del Ecuador. La Comisión correspondiente deberá ajustar este Proyecto a esta realidad que acabo de enunciar. Por otra parte, también, señor Presidente, la situación empresarial, la situación de los negocios no es uniforme en las diferentes regiones de la Patria; no podemos, señor Presidente, aplicar las mismas medidas para la gran empresa, que para la mediana em

.../...

presa, que para la pequeña empresa; no es lo mismo una medida salarial para el gran negocio, que para el mediano o para el que se inicia y es el pequeño; allí vienen los conflictos de orden práctico señor Presidente, y la pequeña empresa, la empresa que se inicia, adopta precisamente por la solución de botar a la desocupación a sus trabajadores y a sus servidores, y entonces, en vez de haber hecho en ese campo y en ese sector un beneficio a la clase marginada, a la clase trabajadora, lo que se ha hecho a veces, por no tomar las medidas conducentes y colaterales del caso, es hacerle un daño irreparable. Estos criterios quería exponer señor Presidente, para que la Comisión correspondiente que tiene que estudiar este Proyecto, los recoja si los considera de importancia; y, para que esta preocupación social que tiene la Cámara continúe adelante en beneficio de las clases mayoritarias y desposeídas del Ecuador. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado. El Diputado doctor Otto Arosemena Gómez.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: una indicación para segunda que me parece importante; veo que en el Proyecto que estamos discutiendo, en algunos casos se hace una distinción entre trabajadores de la Costa y trabajadores de la Sierra. Se dispone que los trabajadores de la Sierra ganen menos que los trabajadores de la Costa; yo creo que el serrano y el costeño son trabajadores ecuatorianos con las mismas necesidades y con los mismos derechos, por eso mi indicación es que cualquiera que fuere la suma que definitivamente se fije, sea igual para el trabajador serrano que para el trabajador costeño. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Señor Presidente: teníamos nosotros tres puntos concretos respecto de este Proyecto, el primero de los cua-



.../..

les ya ha sido expuesto, por coincidencia, por el doctor Otto Arosemena Gómez; nosotros íbamos a proponer y nos solidarizamos con esta indicación u observación, que la diferencia de remuneración entre los trabajadores agrícolas de la costa y de la sierra, oriente o Galápagos, o los operarios de artesanías asimismo de la costa, sierra, oriente o de Galápagos, quede definitivamente superada, que el valor sea exactamente el mismo, pues no encontramos motivos aparentes y tampoco de fondo para que exista esa diferencia. Lo segundo, que coincidimos con lo expuesto por los doctores Vayas y Proaño en el sentido de que se unifique la remuneración y desaparezcan estos conceptos de bonificaciones o estos rubros de compensaciones que traen en definitiva confusiones y originan trastornos de diferente orden. Y, en tercer lugar, que la Presidencia o la Cámara, según sea lo procedente, conceda un término perentorio dentro del cual se recaben los informes y se efectúen los análisis o estudios que se han propuesto, término que en nuestro concepto no debería exceder de quince días, de suerte que tengamos el tiempo suficiente para analizar en segunda este Proyecto de tanta importancia y no pospongamos más la solución a este problema eminentemente vital. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado. Doctor Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, HH. Legisladores: me complace infinitamente el que el Parlamento Nacional se haya pronunciado en forma categórica en favor del trabajador, en favor del empleado de nuestra Patria; ésto constituye un motivo de satisfacción infinita especialmente para Concentración de Fuerzas Populares, glorioso Partido al que me pertenezco, y me satisface aún más aquella posición de nuestro compañero cefepista, el Diputado Galo Vayas, cuando indicaba que el C.F.P. estará siempre en favor del pueblo, de las clases marginadas, de las clases desposeídas. Ese es

.../..

el criterio que debe animar a todos los Honorables de esta Cámara, porque hemos venido acá para luchar en favor del auténtico pueblo ecuatoriano. Personalmente estoy muy de acuerdo con el Proyecto que ha presentado la Izquierda Democrática, más aún con aquellas a notaciones que realizaba el doctor Rodrigo Borja, cuando decía que es necesario que se den a conocer aquellas medidas que van a impedir terminantemente la inflación; entiendo yo que la Comisión se encargará de darnos a conocer todas las medidas aquellas para realizar un estudio detenido, un estudio sincero, un estudio franco de todo aquello que impida la inflación. Por otra parte, tengo una pequeña preocupación: es verdad que en las grandes empresas no va a existir problemas en cuanto al alza de sueldos y salarios, pero me pregunto, en las pequeñas empresas, en aquellas pequeñas empresas que recién se inician, en aquellos pequeños empresarios agrícolas; por una parte nosotros estamos reconociendo o está en vías de estudio aquello de las cuarenta horas para el empleado, para el trabajador ecuatoriano; y, por otra parte, se está solicitando el alza de sueldos y salarios. Esto va a afectar a los pequeños empresarios; tenemos que meditar muy detenidamente y será la Comisión que está encargada de estudiar el Proyecto de Decreto que ha merecido la aprobación unánime de los Legisladores, la que nos dé las medidas necesarias para poder contrarrestar esa temida inflación. En cuanto a aquello de la igualdad de sueldos y salarios, es verdad lo que decía el doctor Otto Arosemena Gómez, no debe existir esa discriminación odiosa entre los trabajadores de la sierra, de la costa, del oriente o de Galápagos; todos somos ecuatorianos y porqué debe existir esa diferencia en cuanto a sueldos y salarios; comparto plenamente con el criterio del doctor Otto Arosemena Gómez. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado. El Diputado licencia

.../...

do Edgar Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, HH. Legisladores: nuestra misión en el Parlamento ecuatoriano es justamente velar por el bienestar social y económico especialmente de las clases marginadas del país; no nos oponemos a que las medidas que tome el Parlamento Nacional y el Estado ecuatoriano dirigidas a beneficiar a estos sectores populares, sean tomadas en debida forma y en la medida que aconseja un programa político y económico y, sobre todo, a una proyección de la economía nacional. Se han tomado o se han propuesto hasta el momento muchas medidas en este orden, en beneficio de los trabajadores, aquella reducción de la jornada de trabajo de cuarenta y cuatro a cuarenta horas. Hoy estamos estudiando el Proyecto de elevación de sueldos y salarios. Soy un pequeño industrial y sé de los problemas que tiene esta clase. Es indudable y conoce todo el Ecuador y conocen todos los señores Representantes que la pequeña industria constituye actualmente en el país la fuerza número uno de la economía nacional; por este motivo estimo conveniente, señor Presidente, que la Comisión que se encargue de revisar los proyectos presentados, estudie detenidamente en qué medida y hasta qué punto afectarían todas estas disposiciones que está tomando el Congreso Nacional para beneficio de los trabajadores. No nos vaya a ocurrir que si bien el Estado y la preocupación del pueblo ecuatoriano es crear riqueza como también es distribuir la riqueza en proporciones lógicas, en proporciones racionales y en proporciones que beneficien por igual a todos los ecuatorianos, no vayamos a caer en el pecado de destruir a aquella creación de la riqueza que la estamos realizando los pequeños industriales en el país, y después no tengamos qué riqueza distribuirla entre todos los ecuatorianos. Creo que la medida afecta también y es obvio que afecte a los recursos del Estado; y, por consiguiente, el Presupuesto Fis -



.../..

cal se va a ver afectado. Sería conveniente que la Comisión también estudie la medida que dé la oportunidad de encontrar la contrapartida con la que el Estado va a pagar esta alza de sueldos. Las medidas que vamos a tomar no deben ser a priori, y ya algunos compañeros Legisladores lo propusieron y coinciden con mi manera de pensar; por eso estimo, señor Presidente, que la Comisión debe tomar muy en cuenta las soluciones que he hecho para que no caigamos en la trampa y, luego después, la inflación se revierta contra aquellos que hemos querido y que estamos decididos a favorecer.

Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor. El doctor Rafael Márquez.----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente, HH. Representantes: Concentración de Fuerzas Populares, desde su iniciación, desde el comienzo de nuestro Partido, tuvo como meta el servir a los marginados. Una cosa es formar proyectos, dictar leyes dentro de cuatro paredes para estructurar un Proyecto a base de la realidad. Respetto el talento del doctor Borja y de todos los compañeros de la Izquierda Democrática, pero no estoy de acuerdo en lo absoluto que se trate de elevar los sueldos y salarios sin tomar en consideración medidas reales para que no sea sencillamente el darle mayor billete al trabajador cuando sube con mayor cantidad el precio. Podríamos hacer larga historia de los diferentes aumentos de salarios; y, mi pregunta es si los trabajadores y empleados públicos, después que obtuvieron el aumento, tuvieron beneficios?, porqué no se tomó las bases, no se consideró el evitar que suban los precios?; si el aumento era el diez por ciento de salarios, el precio vital de los alimentos era el quince y el veinte por ciento. De allí que estoy plenamente de acuerdo con el criterio del compañero Vayas, que es necesario hacer una fusión. Yo recomiendo a la Comisión dos cosas: primero, que se considere el salario nominal y que se consi

.../...

dere el salario realmente, que son dos fundamentos que debe analizarse; y, segundo, que si es posible se consulte tanto a las organizaciones patronales como a las organizaciones de los trabajadores para que no se precipite un aumento de salarios sin que previamente se tenga la finalidad de que va a ser efectivo a los trabajadores la idea de todos los Legisladores para que tengan mayor remuneración, pero que esa remuneración sea efectiva y no sea sencillamente un mito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente: ha quedado en claro que, si nó la totalidad, la gran mayoría de Representantes que han concurrido a esta Sesión se encuentran de acuerdo en la necesidad de revisar los sueldos y salarios que percibe el trabajador ecuatoriano; y también ha quedado en claro que las observaciones que se hacen y los repartos que se proponen, no tienen por objeto dificultar o impedir la expedición de una ley que beneficia a un sector importante del pueblo, sino el propósito sano de contribuir al mejor esclarecimiento de los problemas y a la más acertada extensión de las leyes que se creen convenientes para resolver tales problemas. Esta es, además, la posición de Democracia Popular y estas las razones que nos han movido para exponer nuestros puntos de vista sobre importantes problemas como lo han hecho ya los compañeros Tama y Lucero; yo agregaré algunas razones más a lo que ellos han dicho y a las ilustradas exposiciones de los demás señores Representantes. No cabe duda de que el Ecuador requiere de una seria y profunda redistribución de las riquezas, tanto mas cuanto que la era petrolera de la que estamos saliendo, no ha servido precisamente para mejorar la calidad de vida de la mayoría de los ecuatorianos; por el contrario, del documento que nos han entregado y que se titula Evaluación del Plan de Desarrollo, se desprende que los sectores más

.../..

pobres de nuestro país han empeorado sus condiciones de vida, pues algo más de doscientos mil trabajadores ecuatorianos, jefes de familia que antes de la era petrolera percibían salarios de miseria de no más de diez mil sucres, en lugar de aumentar sus ingresos los han disminuido real y nominalmente. Por otra parte, también queda en claro de este mismo documento, que las alzas de los sueldos y salarios llevadas a cabo en mil novecientos setenta y dos hasta la fecha, apenas si han servido para absorber una parte de la devaluación de las remuneraciones de los trabajadores ecuatorianos provenientes del proceso inflacionario que nos ha tocado vivir en esta misma época. Así pues, aparece indispensable una política tendiente a distribuir, o mejor, a redistribuir la riqueza del país; y como parte de esa política, nosotros encontramos razonable un alza de sueldos y salarios, pero para que esta sea efectiva primero tiene que ser parte de esa política general, y en segundo lugar, tiene que tener en cuenta todos los factores que concurren para determinar una remuneración proporcionada a las necesidades de vida digna del hombre ecuatoriano. Se han presentado dos proyectos de ley: el patrocinado por el bloque de la Izquierda Democrática y el presentado por el Representante Nacional por el Movimiento Democrático Popular. Ya está resuelto y me parece acertada la resolución de que las Comisiones estudien conjuntamente todos los proyectos que se hayan presentado sobre la misma materia, y, en este caso es especialmente recomendable esta medida puesto que hay medidas que nos parecen altamente positivas, científicamente más acertadas en el Proyecto que ha presentado el Diputado Hurtado; sin embargo creo que vale la pena distinguir algunos problemas. En ambos proyectos y, particularmente en el de la Izquierda Democrática, tan solo se tiene en cuenta la remuneración de los obreros y de los empleados privados, esto es de aquellos que se encuentran suje



.../...

tos a la legislación laboral ecuatoriana; pero los efectos de una medida de éstas, que van a ser incuestionablemente efectos sobre los costos de producción y consecuentemente sobre los precios de los bienes y servicios, también van a tener que soportarlos los servidores públicos; y no es justo que de este sector de ecuatoriana nos nos olvidemos cuando tratamos precisamente de hacer justicia a todos aquellos que viven de su trabajo y de su trabajo no reciben cuanto nosotros creemos indispensable para que vivan como personas. Claro está que si se tiene en cuenta la suerte de los servidores públicos, tendremos que tener en cuenta el impacto que cualquier medida que en ese orden se adopte, ha de tener sobre el Presupuesto General del Estado y los presupuestos de las demás entidades públicas; pero, teniendo en cuenta esos factores, habrá que ocuparse que este aspecto importante de los sueldos y salarios del trabajador ecuatoriano. Quiero agregar además que no es del todo exacto que los trabajadores ecuatorianos deban ser o merecer igual trato cualquiera que sea la región o cualquiera que sea el sector de la producción en donde trabaje, porque desgraciadamente, el Ecuador no ha logrado el grado de integración que todos los ecuatorianos deseáramos para que lo mismo sea un lugar del país en cuanto a nivel de desarrollo que otro lugar del país, que lo mismo rinda o sea plausible un sector de la producción que otro sector de la producción. Por el contrario, hay sectores de la producción altamente rentables y que utilizan tecnología enormemente avanzada frente a sectores tremendamente deprimidos y rezagados. Basta comparar el grado alcanzado por algunas industrias que se encuentran localizadas en Quito y Guayaquil y el retraso que sufre la agricultura ecuatoriana. Y estos distintos niveles de desarrollo, estos diferentes grados de rentabilidad que tienen las distintas regiones del país así como los distintos sectores de la producción, deben ser

.../..

tomados en cuenta para adoptar una medida de sueldos y salarios que ha de aplicarse en todo el territorio nacional. Encuentro altamente preocupante el artículo siete del Proyecto de la Izquierda Democrática que, para complementar las distintas medidas que sobre la materia se propone, prohíbe la elevación por un año de los precios de los productos vitales de primera necesidad -parece cosa razonable-, y la congelación de las tarifas de los servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, correo, comunicaciones y demás servicios públicos; y digo que es altamente preocupante porque las actuales tarifas de estos servicios son socialmente regresivas, es decir, los sectores más pobres, aquellos que utilizan estos servicios en la medida indispensable para satisfacer necesidades vitales, pagan igual o a veces mucho más de lo que pagan aquellas personas que utilizan estos mismos servicios con fines de recreación, de lujo y con fines utilitarios de producción, de donde es más bien indispensable una revisión de estas tarifas para introducir una variación socialmente equitativa a fin de que los sectores más pobres paguen menos por estos servicios que lo que pagan los sectores más pudientes; que aquellos ecuatorianos que utilizan estos servicios con el fin de satisfacer sus necesidades de subsistencia, paguen menos de lo que pagan aquellos ecuatorianos que utilizan estos servicios con fines lucrativos; los primeros si apenas cubren necesidades, en tanto que los segundos, por la utilización de estos servicios, obtienen grandes, cuantiosas, cuando no injustificadas utilidades. Quiero agregar, además, señor Presidente, que es menester que con esta oportunidad estudiemos la conveniencia de definir a quien corresponde adoptar y ejecutar una política de remuneración, porque no parece sensato que el Ejecutivo tenga en sus manos la responsabilidad de fijar precios y de controlar los precios y cualquiera otra función del Estado ten-

.../...

ga, en cambio, la facultad de fijar una política de salarios que de alguna manera tienen incidencia sobre los costos y los precios. Personalmente yo creo, señor Presidente, que la política de remuneraciones debe estar en manos del Ejecutivo, ya porque éste tiene instrumentos más idóneos para estudiar toda la complejidad del problema, como también tiene mecanismos más ágiles para revisarlos oportuna y constantemente en función de las variaciones que se producen en los distintos factores que inciden en las remuneraciones del trabajo. No estaría mal que reservemos algunas de las facultades para la Función Legislativa, pero dejemos en manos del Ejecutivo la mayor parte de la responsabilidad en la adopción y ejecución de la política de remuneraciones. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo entiendo señor Legislador, que los Poderes del Estado, especialmente el Legislativo y el Ejecutivo, deben coordinar sus esfuerzos para el logro de un bienestar para la colectividad; no está mal que el Legislativo se preocupe y también lo haga el Ejecutivo, señor Legislador.- El señor Diputado Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias señor Presidente. El hecho, señor Presidente, de que casi todos los Legisladores estén concordando con el noble objetivo de los proyectos de decreto presentados, orientados a lograr un reajuste de salarios en beneficio de los trabajadores del país, significa en primer lugar de que nosotros reconocemos la difícil y dura situación que vive la clase obrera, y, en segundo lugar, que el altísimo costo de la vida justifica la reducción de los salarios congelados ya hace muchos años. Efectivamente, señor Presidente, el año mil novecientos setenta y dos, en el mes de agosto, se inauguró oficialmente la era petrolera del Ecuador o en nuestro país; para muchos sectores se había encontrado la panacea para resolver los fundamentales problemas de los sectores populares. Recuerdo como el cinco de agosto, uno de los diarios del



.../..

país, reproducía una foto en que uno de los habitantes de Esmeraldas, alborozado levantaba su mano manchada de petróleo, demostrando así su esperanza, la esperanza que los sectores populares del Ecuador tenían en el descubrimiento -entre comillas- de esta gran riqueza: el petróleo. Pero al cabo de siete años más o menos de explotación del petróleo, todos hemos llegado a la conclusión que el dinero del petróleo, los grandes ingresos del petróleo, señor Presidente, no han servido para resolver los graves y difíciles problemas que afectan a los sectores populares, sino que, el petróleo, la era petrolera, sólo ha servido para hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres. Como solíamos decir nosotros cada vez que nos referíamos a esto: la plata del petróleo no ha llegado a los bolsillos de los pobres. Todo se nos vende a precio de petróleo, pero esos ingresos del petróleo no han llegado a beneficiar a los sectores populares. Sí, en el informe del Presidente del Triunvirato se nos hacía alarde de los grandes ingresos que había tenido el país durante los últimos años y nos hablaban de una bonanza en todo sentido, bonanza que de alguna manera fue contradicha por el Presidente entrante que señaló en su intervención: sí, ha habido grandes ingresos, ha aumentado en gran medida el ingreso, sin embargo, esos grandes ingresos del petróleo, por ejemplo, que unos los señalan en más de cien mil millones de sucres, no han servido para resolver los problemas del pueblo, no han servido para satisfacer las necesidades populares. Qué significa esto señor Presidente?, eso significa que la inflación galopante que nos afecta y que incide fundamentalmente a los sectores populares no puede justificarse con el señalamiento de que son los aumentos de salarios los que han determinado o están determinando la inflación. Porqué no se puede señalar eso?, porque sabemos que si hay algo que se ha congelado en este país, son los salarios para los trabajadores;

.../...

que si bien el costo de la vida ha aumentado y sigue aumentando, los salarios de los trabajadores prácticamente han estado congelados, lo que significa que no son los aumentos de salarios los que determinan la inflación sino otros factores que los gobiernos de turno no han querido afectar ni enfrentar con valentía y seriedad, porque las medidas tendientes a controlar la inflación de tipo cambiario, arancelario, crediticio, no han servido como sabemos todos para controlar la inflación; pero, sin embargo, se dice: no se puede aumentar los salarios porque eso va a determinar un desarrollo en la inflación. Preguntamos nosotros: será acaso condenar a los obreros, condenar a todo el sector laboral del país a la misma situación de hambre, miseria, insalubridad, lo que nos va a permitir controlar la inflación?. Creo, creemos definitivamente que no, señor Presidente; ya he dicho: los salarios de los trabajadores han estado congelados y sin embargo la inflación, el alza o el proceso alcista de los precios no lo ha podido controlar nadie, señor Presidente. Todos los sectores laborales se preguntan: es que tenemos que quedarnos cruzados de brazos ante la imposibilidad de pagar arriendos de viviendas cada vez más caros?, es que tenemos que cruzarnos de brazos ante el hecho de que el arroz, la leche y todos los artículos de primera necesidad suben y suben de precios?; no, sencillamente no, señor Presidente. El Instituto Nacional de Nutrición señala algunos consejos para determinar que es lo que debe tener un hombre para vivir elementalmente, cubriendo necesidades de alimentación, vivienda, vestidos y otros varios, y llega a la conclusión que para ello un hombre no puede ganar menos de siete mil ochocientos sucres; y, cuál es el salario mínimo vital para vivir elementalmente?, actualmente dos mil sucres, señor Presidente. Qué significa esto?, que tenemos que pensar cuál es la situación de los obreros necesitando para vivir elementalmente no menos de siete

.../...

te mil ochocientos y, sin embargo, recibe como salario mínimo vital, que nosotros lo llamaríamos mínimo para morir de hambre, dos mil sucres, y eso hace unos cuantos meses atrás. Y frente a eso, cuál ha sido la posición de las empresas o los empleadores, de los empresarios?, se ha dicho aquí: hay que aumentar la producción; así es, señor Presidente. Nosotros creemos que la inflación básicamente es de carácter estructural y no de simple coyuntura, señor Presidente, obedece al sistema anacrónico de tenencia de la tierra por un lado, y por otro, la acumulación de la riqueza en pocas manos; si no, digamos, respondamos a la pregunta: qué se hacen los sectores populares, qué se han hecho los cien mil millones de sucres del ingreso petrolero si no han ido a beneficiar a los sectores populares?, qué se han hecho los ochenta mil millones de sucres que han ingresado al país más o menos en ocho años por la exportación del banano, cacao y café, si no han servido para resolver los problemas del pueblo?. Simple y llanamente han ido a enriquecer más a los ricos. Entonces, las medidas anti-inflacionarias tienen que ir dirigidas a los sectores pudientes, oligárquicos, que son los que se han aprovechado de la bonanza del petróleo en detrimento de la gran población que son los verdaderos dueños de las grandes riquezas que tiene el país, señor Presidente. Señor Presidente: la clase obrera ecuatoriana ha venido luchando por alza general de sueldos y salarios porque no puede de otra forma resolver sus problemas. La clase obrera no dirige el Estado; son los que tradicionalmente han venido dirigiendo este país ciento cincuenta años, los responsables de la política económica, los responsables de la distribución de la riqueza, en definitiva, los que manejan la vida económica del país, que tienen que implementar las medidas necesarias para poder detener la inflación; no son los trabajadores, los trabajadores sufren las consecuencias. A alguien, -



.../...

alguna vez, se le ocurrió decir: basta de pliego de peticiones y re-  
clamos de alza de salarios, la empresa no resiste, como queriendo  
significar que los conflictos y los reclamos de los trabajadores  
son los que crean la crisis difícil que está ahogando y desesperan-  
do a los sectores populares. Nó señores, no son los reclamos de los  
trabajadores que crean la crisis; es la crisis, las consecuencias  
de la crisis económica que soportamos y que no la crean los trabaja-  
dores, lo que obliga e impulsa a los trabajadores a reclamar pan y  
trabajo, lo que exige a los trabajadores a reclamar el derecho a  
disfrutar de los grandes recursos que tiene el Ecuador, en definiti-  
va, hacer que los poderes públicos sepan que hay una clase obrera,  
que hay un campesino, que hay en definitiva, sectores populares que  
son los que hacen la riqueza y que reclaman por mejores condiciones  
de vida, reclaman felicidad para ellos y sus hijos, señor Presiden-  
te. Y hemos estado junto a los obreros y porque sintetizamos la as-  
piración de los obreros, hemos presentado también un Proyecto de De-  
creto de alza general de sueldos y salarios y el establecimiento de  
un salario mínimo de cinco mil sucres, señor Presidente. Se ha seña-  
lado aquí la necesidad de controlar los precios; estamos totalmente  
de acuerdo con ese señalamiento y nuestro Proyecto lo contempla se-  
ñor Presidente. Señalamos en el artículo quinto de nuestro Proyecto:  
congélanse los precios de los artículos de primera necesidad de a-  
cuerdo a la tabla de precios, promedios al por menor que se publica  
en el Índice de Precios al Consumidor, elaborado por el Instituto  
Nacional de Estadística y Censos, editado en la fecha de expedición  
del presente Decreto. Por otro lado, señalamos como medida de con-  
trol, señor Presidente, que todas las empresas agrícolas e indus-  
triales, los establecimientos, los grandes establecimientos comer-  
ciales, lleven una contabilidad de costos para evitar el engaño al  
Estado con la famosa doble y triple contabilidad que nos impiden co-

.../...

nocer la real utilidad de las empresas, con el propósito también de que el Gobierno determine un máximo de ganancia que los empresarios deben obtener en sus industrias, en sus productos manufacturados, a fin de que no se explote exageradamente o injustificadamente se eleven los precios de los artículos en detrimento del aumento que nosotros queremos determinar para los obreros. Por otro lado, señor Presidente, señalamos nosotros que las empresas del Estado como ENPROVIT y ENAC, deben tener una más, una mayor y más profunda participación en la comercialización de los productos vitales, en el acopio de los productos, en las haciendas y a nivel de fábricas, a fin de establecer mayores cantidades de almacenes; que el Estado intervenga más profundamente en la competencia a fin de que se convierta en elemento regulador de precios, y, de esa manera, logremos que no se especule y se deje sin efecto el alza que nosotros estamos planteando en este momento. Es cierto, señor Presidente, que con el alza de salarios muchos empresarios van a despedir a sus trabajadores; eso siempre ocurre, y, en primer lugar, nosotros estamos planteando que inmediatamente que entre en vigencia este Decreto, entre también en vigencia una estabilidad de cinco años en el puesto de trabajo actual de los trabajadores. Por otro lado, que la rebaja general del impuesto a la renta sea aumentado de treinta mil sucres que es en la actualidad, a sesenta mil, señor Presidente, porque como es de conocimiento público y se ha venido levantando en todos los sectores, es correcto que los que ganan más, sean los que deban pagar más el impuesto a la renta, cosa que no ocurre en gran medida en la actualidad. En consecuencia, nosotros planteamos que la rebaja general del impuesto a la renta sea aumentado a sesenta mil sucres, señor Presidente; es decir, en concreto nosotros planteamos, señor Presidente, el aumento general de sueldos y salarios tal como lo señalamos en nuestro Proyecto y damos medidas concretas para contio -

.../...

lar la especulación, las alzas injustificadas de los precios, cuando se da un aumento como el que estamos señalando. Por último, señalamos la acción popular para que el mismo pueblo que tiene que controlar los precios, que debe beneficiarse con el alza general que estamos planteando, denuncien todas las medidas de especulación con la finalidad de que las autoridades competentes, los organismos competentes intervengan contra la especulación señor Presidente, que, generalmente no se justifica. Nosotros conocemos que generalmente el costo de la mano de obra no pasa de un tres por ciento, sin embargo siempre se justifica el problema de los salarios, el problema de la mano de obra, para elevar injustificadamente los precios, para castigar a los sectores populares que no tienen por qué pagar la consecuencia de una inflación, de una crisis que no han creado justamente los sectores populares, sino que son promovidas o creadas por los sectores tradicionalmente dominantes en el país, señor Presidente. En consecuencia, nosotros planteamos, tal como ya se ha dicho aquí, que los proyectos, la Comisión los estudie, los integre para que de esa manera sintetice el deseo de todos los Representantes en esta Cámara y, además, satisfaga a la aspiración de la clase obrera del alza general de salarios como única salida efectiva, real y práctica, para compensar el altísimo costo de la vida que afecta e incide fundamentalmente en los sectores de bajos recursos económicos. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se tenga en cuenta que se está discutiendo en primera el primer artículo del Proyecto, y sobre eso debemos todos basarnos. Estamos analizando, señores, el primer artículo del Proyecto, no estamos analizando la totalidad del Proyecto; algunos Diputados me han observado eso, pero en aras a la armonía señores, yo he permitido que se analice tantas y tantas cosas, pero desde este momento quiero suplicar que nos atengamos al primer ar-



.../...

título del Proyecto y que junto a ese Proyecto -señor, ya tendrá la palabra después del Honorable Zambrano-, y con este Proyecto se acumulen los Proyectos del Diputado Hurtado y del Diputado Chiriboga y todo proyecto que tiende a mejorar las condiciones del trabajador, del empleado, del profesor ecuatorianos, así como cualquier otro proyecto que contemple las reformas al Código del Trabajo.

Con esta explicación, señores Secretario y Prosecretario, que ruegos tomar en consideración, voy a dar el uso de la palabra al Diputado Jorge Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Muchas gracias, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Kubes después, cuando le toque hablará.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, señores Legisladores: voy a ser muy breve en virtud de la lógica explicación que da el señor Presidente; solamente quiero manifestar mi posición como Legislador que participo con esta justa posición de la elevación de sueldos y salarios que han presentado esta tarde en la Cámara Nacional de Representantes. Indiscutiblemente que discutir sobre la injusticia o justicia de este pedimento, todos o la mayor parte de los Legisladores somos coincidentes de que es necesario revisar esta política salarial en el país; solamente quiero que la Comisión sea muy juiciosa, señor Presidente y señores Legisladores, en recoger todas las inquietudes que han manifestado los señores Legisladores, capaz de que esta medida no vaya a resultar como una medicina peor que la enfermedad, señor Presidente. Nada más. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Gracias. Señor Presidente, HH. Legisladores: con su venia señor Presidente, no es que pretenda salirme de sus recientes indicaciones, pero voy a verme obligado a hacer ciertas consideraciones, encuadrándolas en todo lo posible, en el artículo

.../..

primero del Proyecto de Decreto, lamentando por cierto, que cada vez que me toca intervenir ya voy en la segunda etapa en la que casi no hay tiempo para hablar; en todo caso señor Presidente, usted me permitirá, voy a procurar ser lo más corto posible. Señor Presidente, HH. Legisladores: en primer lugar quiero dejar planteada una posición muy clara y terminante: nosotros creemos y consideramos que la situación económica actual, el desorden fiscal y el caos creado como consecuencia del desgobierno de las últimas dictaduras, ha producido necesariamente y obligatoriamente una elevación en el costo de la vida, y si bien los cálculos de organismos interesados o especializados establecen que en los tres o cuatro últimos años, el aumento ha sido de alrededor de un cuarenta y ocho, cincuenta por ciento en el costo de la vida, y el incremento salarial ha obedecido en cambio al ciento por ciento, no es menos cierto que la realidad económica nacional refleja cifras ciertamente alarmantes que exigen una nueva revisión del salario mínimo vital; en este caso, la revisión propuesta por la Izquierda Democrática representa el ciento por ciento de la tabla impositiva actual de acuerdo al artículo primero. Pero bien señor Presidente, de todo punto de vista plausible esta inquietud y nuestra solidaridad tanto en lo personal como con el Bloque, para con los proponentes y con el Bloque que se ha interesado en esta materia; pero vayamos a una pregunta, señor Presidente: quién es el que va a pagar el costo de este aumento?; cómo es que tiene que estar elaborado y cómo tiene que presentarse la legislación tributaria y la legislación de sueldos y salarios, y la legislación de imposiciones para que aquello que le damos ahora al trabajador no represente el dogal del mañana, señor Presidente?. Si hoy el sucre, repetiré, como consecuencia del desgobierno de las dictaduras, representa la tercera parte, dígame usted señor, si no ponemos medidas paralelas y com-

.../..

pensatorias, qué es lo que va a suceder al cabo de poco tiempo con el aumento de un ciento por ciento de salarios y una disminución equivalente al porcentaje del poder adquisitivo de la moneda. No es el volúmen ni es la cantidad que se quiere establecer de un salario mínimo vital la que debe tener importancia, porque si fuese por actitud demagógica y no técnica, jurídica y lógica, simplemente nos limitaríamos a decir en nombre del Partido Conservador que pedimos mil sucres más o dos mil sucres más como salario mínimo vital; pero ese no es el caso señor Presidente, tenemos que procurar que en la Cámara de Representantes y en la Comisión que se estudie este Proyecto, de hacer que ese incremento en el valor del salario mínimo vital signifique el sostenimiento o el incremento del poder adquisitivo de la moneda o del salario que le entregamos al trabajador ecuatoriano; si no le damos medidas económicas paralelas que le permita disfrutar de ese aumento, nosotros no estaríamos cumpliendo con esa finalidad. Pero mire usted señor Presidente, entiendo que pocas personas, pocas instituciones, pocos sectores están debidamente enterados de otro Proyecto de Ley que se le ha dado en llamar el de la revalorización del sucre; y, mientras por aquí estamos reclamando el mejor poder adquisitivo de la moneda, que se puede conseguir naturalmente con una revalorización de la misma, cómo es en cambio -me pregunto-, que hay una avalancha de protestas y de reclamos. Yo no entro en esta materia señor Presidente, cuando sea el caso haré mi exposición, pero trato más bien de pensar que yendo por la vía de un cambio múltiple, de un tipo de cambio múltiple, hay una serie de medidas paralelas también que pueden lograr un ordenamiento económico nacional; y hago relación señor, porque todo lo que estamos planteando en el Congreso Nacional, está relacionado íntimamente con el poder social, con el poder económico del pueblo ecuatoriano; y si los primeros días y qu



.../..

zas todas las sesiones de la Cámara tenemos que seguir tratando asuntos de carácter laboral, en buena hora señor Presidente que la Cámara Nacional de Representantes y en buena hora que con su Presidencia este Congreso y esta Cámara sea llamada la Cámara del trabajador ecuatoriano, porque aquí estamos coincidiendo conservadores, cefepistas, Izquierda Democrática, liberales, CID, Democracia Popular, comunistas, todos estamos coincidiendo en la necesidad de atender al trabajador ecuatoriano. Quizá el trabajador, también sensible a lo que hace la Cámara de Representantes pueda interpretar que todos los hombres demócratas de la Patria estamos junto a los legítimos intereses del trabajador, como con igual derecho, con igual decisión estaríamos manifestando nuestra oposición a algo que no consideremos adecuado dentro del ambiente económico nacional. Yo le ofrezco señor Presidente, no volver a hacer uso de la palabra para referirme a las otras partes de este Decreto, y, con el respeto que merece Su Señoría y los HH. Legisladores, dentro de este mismo punto de vista, me va a permitir que haga ciertas argumentaciones. Si no ponemos las medidas paralelas que son las que pienso enunciar simplemente así en forma ligera, o medidas complementarias, de nada servirá el aumento que aprobemos aquí para el salario mínimo vital. De pronto, señor Presidente, creo que la Comisión puede pensar en crear mecanismos nuevos; sé que no voy a hablar de métodos tradicionales de la economía, sé que voy a decir cosas sencillas pero dinámicas y nuevas para que se ponga en práctica en el país. Hay que procurar, señor, buscar un nuevo rubro dentro de la contabilidad de la empresa, un nuevo elemento provisional que en la contabilidad de la empresa determine el impacto que cause el incremento del salario; porque aquí viene que mientras hablamos del incremento del ciento por ciento del salario mínimo vital -refiriéndome al artículo primero del Proyecto- y si e-

.../..

so significa el treinta por ciento del costo de la producción como se dijo hace un momento, simplemente para citar números señor Presidente, la contabilidad de la empresa tendría que reflejar de costo el ciento treinta por ciento. Pero como estoy seguro que no va a suceder así porque el incremento del ciento por ciento del salario, para determinadas empresas, significará el doscientos por ciento en sus cálculos, automáticamente se produce el costo del producto e inmediatamente el costo final para el consumidor. Entonces, el Estado por medio de sus organismos, tiene que controlar con estas nuevas medidas. Adicionalmente sugiero que se tenga en cuenta el establecimiento de los cálculos de costos actuales y del cálculo de costos estimados con todos los cambios que se están haciendo en la legislación laboral. Aquí bien se hablaba hace un momento de la contabilidad de costos que, por cierto, ya existe en el país; pero lo que aspiramos y aspira el pueblo ecuatoriano es que la contabilidad, con los métodos convencionales o con los métodos dinámicos de la nueva economía, permitan establecer con exactitud que los costos no pueden ser superiores a un margen de utilidad razonable; y aquí señor Presidente, valga también una nueva teoría o una nueva idea que estamos estudiando en plasmarla como Proyecto de Ley en la Cámara de Representantes y que también va a permitir facilitar y hacer un beneficio real el aumento de sueldos y salarios y, es el de procurar -aquí hay ilustres empresarios que pueden explicarnos en la oportunidad del caso-, si sería o no sería acertada una medida; pero así como hay regulaciones internacionales para establecer un monto máximo de utilidades en la inversión del capital, porqué señor no se ha de pensar que también aquí se ha de poner un monto máximo de utilidades en la inversión del capital para que todo vaya a producir un costo final inferior en beneficio del consumidor ecuatoriano. Yo sé señor, que todos estos detalles

.../..

van a ser puestos en su hora y en su orden; pero valga la pena también señalar: aquí se ha hablado en uno de los proyectos que va a pasar a Comisión, del aumento de la rebaja general para el cálculo progresivo del impuesto a la renta. Señor Presidente, hace varios días presenté a la Cámara ese Proyecto como presenté el de la libre importación de artículos agropecuarios; no he tenido la suerte todavía pero espero tranquilamente para que se trate ese Proyecto y allí haré las argumentaciones del caso; lo que quiero ahora es dejar constancia de que ya hubo esa inquietud nuestra, pero hemos querido aún estudiar para poner un múltiplo del salario mínimo vital en cada uno de esos rubros, es decir, si se aumenta en el ciento por ciento la rebaja general del impuesto a la renta, quiere decir que vamos a deducir treinta veces el salario mínimo vital, señor Presidente. Y porqué la idea de reducir treinta veces el salario mínimo vital o de referirnos a él?, porque precisamente la situación económica cambiante del país y el alza incontrolada de precios que se viene produciendo y que se seguirá produciendo si el Gobierno no toma las medidas acertadas y las medidas que se propuso, tendrá que ir a una referencia para toda la parte tributaria y fiscal: al salario mínimo vital; y si después de un año, el salario mínimo vital exige una modificación porque la situación económica causa esa modificación, quiere decir que el impuesto también tendrá que subir en esa escala. De allí la importancia del estudio del monto del salario mínimo vital como se está estableciendo en el Proyecto; pero señor Presidente, al anunciar estos criterios nuestros, queremos también dejar en claro a la Sala y al país que no tengamos que sufrir mañana la elevación de los costos de los productos manufacturados como tampoco podemos sufrir la elevación de los costos de los productos agrícolas; en el un caso porque estamos fomentando la producción, y en el otro caso porque nos estamos atrasando en dar las me-



.../...

didias legislativas oportunas para que se incremente la producción y la productividad agrícola. Señor Presidente, en resumen de esas inquietudes, y como he ofrecido a Su Señoría no volver a hacer uso de la palabra, permítame solamente que me refiera, en cuatro palabras, al artículo quinto del Proyecto; cuando el artículo quinto habla de la estabilidad de los trabajadores o cuando el otro Proyecto habla de mayor plazo, mayor tiempo de estabilidad de los trabajadores, magnífica idea en tanto y en cuanto se refiere a la relación laboral obrero-trabajador. Pero vayamos también a otra cosa nueva, señor Presidente: que estudiemos aquí, que estudie la Comisión la estabilidad de la empresa que a pretexto de la Ley que dicte el Congreso Nacional, no se pretenda aparentar o liquidar efectivamente las empresas; propongámonos estudiar, a darle una doble seguridad al trabajador ecuatoriano: su estabilidad individual y la estabilidad económica de la empresa. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. El doctor Rodrigo Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, señores Legisladores: muy pocas palabras para responder a una venenosa alusión del Diputado Proaño. En realidad es mía la frase a que él hizo referencia, pero la justifico por el temor que tengo de que en el seno de esta Cámara prosperen proyectos como el patrocinado por él, que a pretexto de promoción de exportaciones, en realidad busca la consolidación de nuevos grupos de privilegio económico que no pagan ninguna clase de impuestos y que están llamados a vivir gratuitamente en el Ecuador; todos en este país -como demostraré oportunamente-, pagan y pagamos los impuestos; no es factible que se promueva la creación de corporaciones privadas que vivan absolutamente gratis en el país, que no paguen impuesto a la renta, a las transacciones mercantiles, es decir que estén al margen de toda la carga impositiva. Está bien promover las exportaciones; el país, en su etapa

.../..

de prosperidad, siempre ha coincidido con el auge de algún producto de exportación: el banano, el café, el arroz, el cacao y ahora el petróleo, han señalado rumbos de progreso al país; pero de allí a crear nuevos grupos de privilegio económico hay una gran diferencia, y sobre esto hablaremos oportunamente cuando tratemos de este famoso Proyecto en el que se crea, inclusive, a pesar de que se habla contra los intermediarios, se crean corporaciones típicamente de intermediación comercial, como aquellas llamadas consorcios de exportación que son verdaderos pulpos que explotarán al productor, le pagarán precios de hambre y lanzarán al mercado exterior los productos ecuatorianos a precios sumamente remunerativos. Pero para hablar de lo importante, señores Legisladores, quiero referirme a las palabras del señor Diputado Márquez Moreno y con el mismo tono respetuoso con que él se ha servido hacer las observaciones a nuestro Proyecto, le digo que no hay como invocar la inflación para oponerse al Proyecto de alza de remuneraciones, porque se ha probado ya en el seno de esta Cámara, que la elevación de remuneraciones, de sueldos y salarios del año setenta y seis, no tuvo ninguna incidencia inflacionaria, y, que la elevación de salarios de enero de mil novecientos setenta y nueve hasta la presente fecha tampoco ha tenido alguna incidencia o presión inflacionaria, de tal manera que nos descuidemos un poco de la inflación; si es que la inflación se produce o puede producirse, el Gobierno tiene todo un arsenal de medidas de política económica para contrarrestar los efectos inflacionarios y para que el combate a la inflación, como dije en mi primera intervención, lo asumiéramos todos los ecuatorianos y no solamente los trabajadores. Al señor Diputado Trujillo le hago notar que nuestro Proyecto, el Proyecto de Izquierda Democrática, incluye también a los empleados públicos y no solamente a los empleados y trabajadores privados; esta inclusión está determi-



.../..

nada en el artículo tercero de nuestro Proyecto. Al señor Diputado Lucero le hago notar, asimismo, que el artículo quinto contempla la estabilidad de los trabajadores y empleados, de tal manera que no hay porqué preocuparse de que a pretexto de esta alza de salarios, esa estabilidad se ponga en peligro. Por lo demás, y con relación a las palabras del abogado Jaime Hurtado, debo observar que en nuestro concepto, él ha dicho una gran verdad: el petróleo en el Ecuador ha servido en gran medida para acusar los desniveles que ya existían entre los que tienen y los que nada tienen; esto, señor Diputado Hurtado, es el petrolerismo, que no solamente es un fenómeno económico sino un fenómeno síquico o sicosocial. El petrolerismo como fenómeno económico ha consolidado el poder de determinadas clases sociales que han asumido la mayor parte de los beneficios petroleros; un poco de esas riquezas se ha filtrado a las capas medias, pero debemos convenir aquí en esta Cámara, con absoluta sinceridad, que a las clases populares los beneficios de la riqueza petrolera no le han llegado en lo absoluto, sino al contrario, han logrado la marginación de esas clases por efecto del proceso inflacionario que necesariamente ha determinado la monetización de las divisas provenientes de las exportaciones petroleras. El petrolerismo como fenómeno sicosocial ha determinado desde manifestaciones tan ridículas y candorosas como aquellas, como aquella en virtud de la cual nuestros jeques petroleros inhumaron el barril de petróleo en el Templo de los Héroes, hasta manifestaciones mucho más graves desde el punto de vista social como el despilfarro de las rentas del petróleo, como la utilización, como la utilización de la conocida frase venezolana de sembrar petróleo, simplemente como un plagio de ella pero no como una realidad programática ecuatoriana y, sobre todo, como una verdadera orgía de importaciones superfluas que han echado a perder los beneficios de la -



.../...

exportación de petróleo que debieron servir para la formación de infraestructura y para la localización y promoción de fuentes alternativas de riquezas, para que cuando el petróleo solo sea una pesadilla en el recuerdo de los ecuatorianos, queden fuentes sustitutivas para mantener el financiamiento de los planes de desarrollo del país. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Proaño Maya; después el Diputado Baquerizo; después el Diputado Real. También está inscrito el doctor Mora, el doctor Carrión, el señor Kubes. Después del Diputado Proaño le toca a usted, señor. Diputado Proaño, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: en lo principal ya he manifestado mi posición. Simplemente por ser aludido, quiero invitarle al H. Borja que revise el Diccionario de la Lengua Castellana, porque veneno es el que emanan los reptiles que se arrastran cuando están incapacitados de ponerse en pie. Por otra parte, respecto al Proyecto de Fomento a las Exportaciones...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón Diputado, le suplico, nada de alusiones personales, le suplico. Queremos tranquilidad.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Respecto al Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones me revelan comentarios, porque opiniones de distinguidos HH. Legisladores, la opinión seria de la prensa editorial como del diario El Comercio, la responsable y emotiva adhesión de organizaciones de pequeños agricultores y campesinos son para mí el mejor espaldarazo, señor Presidente. Y, a propósito, me permito recordarle que usted dispuso que el día de mañana se continúe en primera discusión este Proyecto de Ley que, según la prensa nacional, es el Proyecto económico más serio presentado hasta aquí en la Cámara Nacional de Representantes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: quiero suplicar de la

.../..

benevolencia de ustedes; según el Reglamento debemos recibir indicaciones para segunda; en las últimas intervenciones no ha habido ninguna indicación, señores. Lo que tienen que decir ahora pueden decirlo con el segundo artículo; todo lo que quieren decir ahora, cuando se trate el segundo artículo, pueden decirlo. Pero ya no hay quien haga indicaciones. Me permiten señores pasar?. Quiere hacer indicaciones señor?; entonces vamos a seguir en el orden de los que están anotados; es para contribuir para que este Proyecto avance. Quiénes están anotados señor Comandante?. Si, le toca al doctor Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Ya ve usted lo que es la vida, señor Presidente. Simplemente una indicación para segunda: que cuando la Comisión vaya a estudiar el pedido del Representante Vayas, apoyado por los Representantes Proaño Maya y Velásquez, en el sentido de que se involucren o formen parte de la remuneración aquellas compensaciones extraordinarias, estudien el último inciso del artículo treinta y uno de la Constitución, el cual prohíbe precisamente considerar como remuneración esas aportaciones extraordinarias. Y, en cuanto a la inquietud del señor Representante Rodrigo Borja, del barril de petróleo en el Templete de los Héroes, en respuesta a una nota que dirigí a los pocos días de llegado a Quito, me contesta el señor Director de la Escuela Militar Ely Alfaro, que una vez cumplido el acto simbólico, el barril de petróleo fue retirado inmediatamente del Templete de los Héroes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguna indicación para segunda, ingeniero Baquerizo?-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Yo quisiera hacer un pedido previo, señor Presidente: tengo el honor y el orgullo de pertenecer a un Partido Político que nace de lo más puro del alma popular. Señor Presidente: tengo la responsabilidad de haber recibido personalmente y en



.../..

nuestra lista el apoyo de ese pueblo humilde del Guayas; todos los Legisladores que estamos aquí presentes, hemos recibido el apoyo de ese pueblo, y todos los Partidos Políticos representados en este Parlamento, en una u otra forma tienen proyectos de ley que tratan de mejorar las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano. Es posible que algunas de estas medidas, lejos de beneficiar al pueblo ecuatoriano, podrían ser perjudiciales a ese pueblo; sin embargo, considero que la intención ha sido beneficiar al pueblo ecuatoriano, pero ese pueblo ecuatoriano no podría ser beneficiado si se sumaran todos aquellos proyectos que los distintos Partidos Políticos han presentado a consideración de esta Honorable Cámara. Por lo tanto, señor Presidente, yo pido y hago una súplica a los Partidos Políticos, que nombremos una Comisión Especial que trate todos los proyectos destinados a mejorar el salario o las condiciones sociales del pueblo ecuatoriano. Yo creo que una Comisión Política, una Comisión Especial que se dedique a estudiar las medidas que sean más beneficiosas para el pueblo ecuatoriano, sería indudablemente de enorme beneficio para este pueblo. Así tendríamos la oportunidad de decirles a nuestros representados, todos y cada uno de nosotros, que cumplimos con el pueblo ecuatoriano, y no tendríamos necesidad de estar disputándonos el derecho o la representación o el mérito de ser los autores del beneficio para el pueblo ecuatoriano. Yo pido que, en beneficio de ese pueblo ecuatoriano, con entera responsabilidad, con patriotismo y con amor a este pueblo ecuatoriano, formemos esa Comisión y trabajemos y pongamos toda nuestra capacidad para dictar una medida que sea realmente en beneficio del pueblo ecuatoriano. Gracias señor Presidente. Lo elevo a Moción si hay alguien que me apoye.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: es una Moción previa ésta?. Hago la pregunta. Un momento doctor; permita usted que la Sala me asesore.



.../..

Lo que acaba de proponer el Diputado Baquerizo puede ser considerada una moción previa?. Los que consideran que es una moción previa que se sirvan indicarlo alzando el brazo. La Moción, considero que tiende, señores, a que todos los proyectos presentados por los diferentes Legisladores que tienden a lograr un bienestar social, sean estudiados por una Comisión Especial que la estarían formando todos los Partidos Políticos aquí presentes; creo que esa es su intención, Diputado Baquerizo, que todos integren esa Comisión, estudien todos los proyectos y nos presenten un proyecto único para no estarnos con una Comisión de Bienestar Social o de Asuntos Sociales, porque esto no es político solamente, señores, sino que es social sobremanera. Entonces, si es así señores, ustedes dirán si aceptan o no. Habiendo sido calificada esta Moción por la misma Sala, no por la Presidencia que no quiere tener ningún disgusto con nadie como tal, tiene la palabra el doctor Córdova, el doctor Ledesma, el ingeniero Cisneros -sigamos rodando-, el doctor Otto Arosemena, el doctor Trujillo, piensen que sólo les hemos dado la palabra a los señores de este lado. Bueno señores, quién tiene primero la palabra?. El doctor Córdova, le ruego hacer uso de la palabra.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted pidió el uso de la palabra, señor Mejía?.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- No señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me pareció que había alzado el brazo. Doctor Córdova, por favor.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Gracias señor Presidente. Sin oponerme al espíritu de lo que acaba de proponer el señor ingeniero Baquerizo, lo que quería manifestar es que ya nombró la Comisión de Mesa una Comisión de Asuntos Sociales y del Trabajo, y que este Proyecto es

.../..

pecífico debería ir a esa Comisión, recoger todas las indicaciones que se han hecho hoy día en la Cámara y también los otros proyectos que tienen iguales intenciones. Si es que nombramos una Comisión Especial, por buena intención que tenga de integrarse con todos los Bloques Políticos de esta Cámara para que estudie todos los asuntos sociales, todos los asuntos de bienestar social, lo que estaríamos es tratando de hacer un nuevo Código de Bienestar Social o de Trabajo o de mejoras a los trabajadores del Ecuador. Magnífica intención; habrá tiempo durante los períodos de sesiones de esta Cámara para que así ocurra, pero yo considero que tratándose de un programa específico que contempla este Proyecto, que es el aumento de sueldos y salarios para la gran mayoría de la población ecuatoriana que vive bajo las rentas más mínimas y miserables, no deberíamos dilatar este asunto sino pasar a la Comisión que existe: la de Asuntos Sociales y Trabajo; y, pedir que con las indicaciones, con los otros Proyectos del Honorable Hurtado y Chiriboga, se presente el informe para llevarlo a la segunda discusión. En esa forma procederíamos más dinámicamente en servicio del pueblo al que todos hemos dicho que queremos defender. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Si, señor Presidente, yo creo que esta Cámara aprobó un sistema, un Reglamento y un mecanismo de trabajo. En primer lugar, como ha dicho el doctor Manuel Córdova, estableció que existe una Comisión Social que debe analizar los proyectos que se refieren a ella; en segundo lugar, indicó que en primera se presentaban los proyectos y una vez conocidos, con las observaciones de los distintos Legisladores, se procedería a revisar en las distintas Comisiones. Sería pues ilógico que integremos una Comisión que primero estudie los proyectos que justamente deben mere-



.../..

cer la observación de esta Cámara aquí; y por último, esto significaría un retraso considerable de tiempo si comenzamos a catalogar todos los proyectos sociales para acumularlos, revisarlos y juntarlos, y finalmente dejaríamos pasar lo que le corresponde a este Congreso; es al Congreso a quien le corresponde analizar cada uno de los proyectos legislativos presentados, hacer las observaciones pertinentes para que entonces las comisiones hagan las rectificaciones necesarias. En tal virtud, yo creo que, por ejemplo en materia de alza de sueldos y salarios, inútil sería postergar esta discusión para que la Comisión comience a catalogar los proyectos sociales, si este es un aspecto específico, como me permití indicar cuando hice mi exposición anterior. Una cosa es mejorar, incrementar la riqueza nacional, que también es un problema social, y otra cosa es repartir la riqueza nacional que se la puede hacer a través del gasto público o a través del incremento del salario que también es un asunto social y muchas otras cosas que han presentado los distintos Legisladores. En tal virtud, resulta improcedente, contrario al Reglamento lo que se ha propuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: ya hay un antecedente en el caso de los Proyectos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; hubieron tantos proyectos y pasó a una Comisión Especial para que todos estemos de acuerdo. Debo declarar enfáticamente, señores, como Director de un Partido Político y como Presidente de esta Cámara, mi aspiración de que durante mi período presidencial pueda lograr que ese magnífico espíritu contemplado en ese Proyecto que estamos analizando -como en todos los proyectos que benefician a la clase más marginada, más golpeada como es la clase que produce la riqueza-, lleguen a ser una realidad para beneficio del trabajador ecuatoriano que, en su mayoría, unidos a los cuatrocientos ochenta mil votos depositados por Bucaram en las urnas, me ha



.../...

colocado en este sitio, señores; y al mismo tiempo, conjuntamente con este Proyecto que es de beneficio social al trabajador, se puede analizar medidas anti-inflacionarias para que el costo de la vida no lo golpee, señores. Yo lo declaro solemnemente, con la forma como sé actuar; yo ha nadie he engañado en mi vida -salvo a doña Olfa, señores-, mucho menos voy a engañar a esa clase trabajadora que tanto ha confiado en nosotros, señores. No es una evasiva, sino que estamos, señores, queriendo encontrar medidas adecuadas para ayudar a quienes tanto esperan de nosotros. Es la Sala que resuelve, señores; a mí me han pedido Moción previa, la consulté a la Sala; podía yo haberlo dispuesto, pero para que no me digan tirano, arbitrario, en fin.- El señor ingeniero Cisneros.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente: usted acaba de manifestar el sentimiento de Concentración de Fuerzas Populares y de sus Legisladores por dar paso a todo lo que constituya una conquista social que beneficie al pueblo ecuatoriano; y como hombre práctico que es usted, y como práctico es el hecho de ir resolviendo uno por uno los problemas, considero que lo más conveniente es que tratándose de una materia específica como es el alza de salarios, esa materia sea tratada específicamente como alza de salarios. Si es que hay proyectos que convergen hacia un alza de salarios, si es que tratan de un alza de salarios, pues que la Comisión que ya ha dispuesto la Comisión de Mesa, en cumplimiento de la disposición reglamentaria de la Cámara, considere esos proyectos específicos sobre alza de salarios. Pero yo le pido al Diputado Baquerizo -un hombre que está representando a un inmenso sector popular y que creo sinceramente que su aspiración es la de que este Congreso deje las mayores conquistas sociales-, que el alcance de su Moción sea reducido estrictamente a que la Comisión considere solamente lo que se refiere a alza de salarios. Porqué señor Presidente?,

.../...

porque si vamos a ampliar a todo lo que es conquista social, podrían entrar en este tema aspectos como Seguro Social, aspectos como Medicina Rural, aspectos de distinta materia específica que prácticamente terminaríamos por dictar un Código y de esta manera dilataríamos la solución del problema y no resolveríamos ni el aspecto de los salarios, ni el aspecto del Seguro, ni el aspecto de la Medicina Rural que todos estos constituyen temas de beneficio social. Señor Presidente, la necesidad del alza de salarios es un hecho real y ha sido una cuestión permanente que dada la situación de la inflación provocada por otras causas que no son los incrementos salariales, ahora tenemos que con más frecuencia estar corrigiendo estas medidas, es decir, las medidas correctivas respecto de salarios deben llevar o procurar la misma dinámica que impulsa el alza del costo de la vida. Nuestros padres o nuestros abuelos nos hablaban antes de que ganaban un sucre o cincuenta centavos; ha habido una fuerza que se ha impuesto necesariamente como solución al problema del alza del costo de la vida que ha sido eterna, desde que el hombre empezó a usar la moneda como un elemento de cambio empezó esta competencia entre lo que es el costo de la mercancía y lo que es el costo del trabajo. Lo importante, señor, es llegar a una relación justa, a un equilibrio justo entre lo que representa el trabajo y lo que representa la capacidad adquisitiva de ese trabajo. Dicho de otra manera, si antes, hace nueve años, con un sucre se compraban cinco panes y se compraba todavía con vendaje, le daban seis por un suceso, ahora no se compran dos panes con un sucre y son dos panes más pequeños. Entonces, necesariamente, comparando también con la situación anterior de que nuestros antepasados ganaban cincuenta centavos, un sucre, dos sueres, cinco sueres, qué es lo que ha sucedido?: un alza forzosa de salarios. Ahora también nosotros tenemos que ser conscientes y dar pa-



.../..

so inmediato a este asunto del alza de salarios. No podemos dejar que siga al galope la inflación, que siga apresuradamente el alza de precios de los artículos y el alza de salarios se quede atrás. Por esto, señor Presidente, considero y estoy seguro que la sensibilidad del Diputado Baquerizo va a permitir que este Proyecto de alza de salarios, si ha de acoger otros proyectos, que sean específicamente a aquellos que se refieren al alza de salarios y no lo generalicemos a los aspectos de conquistas sociales de los trabajadores para que cada uno de los temas de conquistas sociales sean separados, señor Presidente, sean tratados por separado y estoy seguro que vamos a tener mucha más eficacia.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor ingeniero. El Diputado Otto Arosemena Gómez.

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, HH. colegas: el pedido que iba a hacer y que voy a hacer es prácticamente similar al del Honorable colega que me ha precedido en el uso de la palabra. Hay dos clases de proyectos: unos proyectos que benefician a la clase trabajadora y que pueden afectar o afectan a los patronos. Que todos los proyectos sobre esta materia los estudie una misma Comisión? Estoy de acuerdo, pero hay otros proyectos que también son de orden social, que también benefician a la clase trabajadora y que no tienen ninguna incidencia en el orden económico. Por ejemplo, aquí tenemos en el Orden del Día, esperando pacientemente desde hace algún tiempo dos proyectos del CID: primera discusión del Proyecto de Decreto que reglamenta el aporte patronal obligatorio del Estado para la cesantía de los empleados públicos. No voy a hablar sobre esto, hablaré después; esto es para corregir una monstruosa injusticia que se comete contra los empleados públicos. Otro proyecto del CID: la primera discusión del Proyecto de Reformas del Decreto que reforma el Seguro de Montepío. Hay otro que todavía no ha merecido ser



.../..

puesto en el Orden del Día: la Jubilación de la mujer trabajadora ecuatoriana a los veinticinco años de labores sin límite de edad; otro Proyecto del Partido que también tendremos que discutirlo: el derecho de los familiares del trabajador al fondo de reserva. Estos proyectos son beneficiosos para la clase trabajadora, pero en nada afecta los problemas económicos de patronos ni tienen incidencia o repercusión sobre el costo de la vida y, por lo tanto, no tienen porqué ir a formar parte del estudio integral de los proyectos como deben de formar parte los otros. Esto quería yo que se aclarara para saber si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con la proposición del H. Baquerizo, señor Presidente. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Baquerizo: siempre en una Moción previa, mientras yo he sido Legislador, no he escuchado tantas discusiones. En homenaje a su Moción, no discutamos; dejemos que discutan los que se oponen...-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Pero que se aclare, por favor, señor Presidente, que se aclare pues el alcance de la Moción.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- La intención de la Moción es, precisamente, que yo no creo que el problema sea aumentar los salarios, sino aumentar, mejorar la condición de vida del trabajador ecuatoriano, buscar la medida que mejore la condición; a mí no me importa cuál es la cantidad de sucres sino que con esos sucres, cómo puede vivir el trabajador. Esa debe ser la finalidad de esa Comisión: encontrar una medida que mejore la condición de vida del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sea con aumento de salarios como el que establece la Izquierda Democrática; si es necesario más aumento, hacerlo. En fin, pero un análisis de todos los proyectos. El señor Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Yo creo que es oportuna la proposición

.../...

del Diputado Baquerizo, y la he apoyado porque la Comisión -y acla-  
ro que yo soy el Presidente de la Comisión de Legislación Social y  
Laboral-. Y por qué considero oportuna de apoyo esta proposición?,  
porque a nuestra Comisión han llegado numerosos Decretos o Proyec-  
tos de Ley; hemos tratado de hacer una clasificación de esos Pro -  
yectos de Ley y hemos alcanzado, con un criterio bastante arbitra-  
rio, a clasificar en cinco grupos los Proyectos de Ley que, podría  
decirse, tratan de asuntos sociales y laborales. Primero tenemos  
un conjunto de Proyectos de Ley relacionados con la seguridad so -  
cial; otros que son estrictamente laborales; unos terceros que tie-  
nen relación con la vivienda; un cuarto grupo que lo hemos clasifi-  
cado en varios porque tratan de muchas medidas de la más diversa  
especie, que tienden precisamente a mejorar las condiciones de vi-  
da del pueblo ecuatoriano; y, en fin, hay un tercero relacionado  
con tierras y terrenos que sería, perdón, el quinto grupo. Sinem -  
bargo, esta es una clasificación arbitraria; el trámite que se es-  
tá dando no permite realmente el estudiar todo el conjunto de mane-  
ra simultánea sin herir las susceptibilidades de los distintos blo-  
ques parlamentarios que aquí están representados, tanto más que al-  
gunos proyectos son tremendamente complejos, pues aunque podrían  
llamarse laborales, se refieren también a otras materias difíciles  
de encasillar. Si tuviéramos una reunión en la que estuvieran pre-  
sentes los distintos Partidos Políticos, creo que podríamos llegar  
a algunos acuerdos que agilizarían el trabajo en esta materia; pri-  
mero la clasificación más acertada; en segundo lugar podríamos a -  
cordar si estos son los únicos proyectos que se van a presentar o  
se van a presentar otros, y para el efecto, ver si es posible po-  
nernos de acuerdo en los futuros proyectos que van a tratar de la  
misma materia, a fin de que si son realmente importantes, como creo  
que son los que se han anunciado en esta Cámara, los agilitemos y



.../...

en el curso de poco tiempo podamos discutirlos, por acuerdo previo de todos; esos que, acaso, van a cumplir de manera trascendental la tarea de esta Cámara Nacional de Representantes. El debate público, amplio como aquí se lleva a cabo, es importante, pero si podría ser ayudado de un filtro previo que podría estar constituido por esta Comisión que ayudaría grandemente al trabajo y serviría para evitar las grandes discusiones acerca de porqué el Proyecto de un Partido se lo ha tomado en cuenta y porqué no se ha tomado el Proyecto de otro Partido para efectos de tramitar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es mi problema, señores Diputados, por qué no se incluye mi Proyecto?. Otro Legislador: porqué no el mío?. Y todos tienen la razón. Porqué la mayoría hace esto y porqué la minoría no puede hacer lo otro?. Pero aquí, todos en esta Comisión van a estar en igualdad, sea que tengamos nosotros treinta y dos votos o treinta votos, yo ya ni los puedo contar cuantos son, un Representante del C.F.P., un representante del grupo que tiene un voto, un representante del grupo que tenga dos o tres, todos vamos a estar en igualdad, van a discutir de igual a igual y se produce el informe de la Comisión coordinando todos estos proyectos para hacer uno solo, si es posible; y luego viene acá a la Cámara a analizar y tendrá que ser aceptado porque todos van a integrar la Comisión. Y aquí no hay tiranías de mayorías; desde cuando la mayoría es tirana?. No sé pues, señores. Bueno entonces, con esta circunstancia, para evitarnos; el señor Chiriboga, con justa razón dice: mi Proyecto estuvo en tal o cual época y está durmiendo el sueño eterno; pero yo no soy el que recibo los proyectos, señores; ustedes los entregan en Secretaría, yo no soy el que los coloco en el Orden del Día, es la Comisión de Mesa que, para igual información de ustedes, hoy día sesionó por cuarta vez creo, o tercera vez. Entonces señores, son ustedes los que deciden si no quieren que haya



.../...

una Comisión Especial integrada por un miembro de cada uno de los Partidos Políticos aquí presentes, ustedes lo rechazarán porque la Moción a eso tiende. Como bien dice el señor Presidente de la Comisión Laboral y Asuntos Sociales, no sabe qué hacer con tantos proyectos. Así que, señores, si ustedes me permiten pedirles su criterio a través de la votación o quieren seguir discutiendo, conforme ustedes lo deseen. El señor Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Si, señor Presidente. Sería muy interesante que se delinie más exactamente cuál es el alcance del planteamiento que ha hecho el ingeniero Baquerizo, porque en su intervención yo entendí que él resaltó la necesidad, resaltó mejor, el objetivo de todos nosotros de mejorar la situación de la clase obrera, de todos los sectores populares, y que era conveniente por esa misma razón, integrar una gran Comisión con el propósito de cruzar ideas, de buscar los mecanismos más idóneos para mejorar la situación del pueblo ecuatoriano, de los sectores tradicionalmente marginados. Quisiera preguntar: se trata acaso de que la Comisión que se ha constituido y que se llama de Asuntos Sociales y Laborales, no ha cumplido debidamente o no es suficiente para estudiar los decretos?. Porque lo que decía es una cuestión muy diferente a la Comisión de Trabajo que tiene que estudiar los proyectos y presentar los respectivos informes para que la Cámara discuta en segunda y se puedan tomar las resoluciones. Y otra cosa, digo, lo que se está planteando: una gran Comisión para buscar el mejoramiento general del pueblo ecuatoriano; entonces, interesante, yo formo parte de la Comisión Laboral y Social, doctor Trujillo, y lógicamente me preocupa porque en todo caso si se trata de reemplazar a esta Comisión, por alguna razón tenemos que hacerlo: o porque esta Comisión no ha cumplido su objetivo, o no ha tenido la capacidad suficiente para lo que quiere justamente el Congreso, para estudiar su plan -

.../...

teamiento, los Proyectos de Decreto o, simplemente, hace falta ampliar la Comisión para que haya más agilidad y los informes lleguen más oportunamente, o qué mismo es que se trata, porque la actual Comisión, señor Presidente, está conformada por Legisladores de diferentes tendencias: hay cefepistas, hay conservadores, hay de la Democracia Popular, hay de la Izquierda Democrática, está el Movimiento Popular Democrático, prácticamente todas las tendencias de los Partidos que están actuando aquí en la Cámara. En consecuencia, lo que yo pienso, de que el sistema que se había empleado, que se estaba siguiendo, esto de las comisiones que han integrado la Comisión de Mesa, en gran medida, al menos en mi criterio, ha estado funcionando a satisfacción de la Cámara; en consecuencia, no hay razón básicamente para hacer un cambio para reemplazar esta Comisión; ahora, repito, si es que hace falta que se amplíe la Comisión, simplemente así hay que decirlo, que se amplíe la Comisión de Asuntos Sociales y Laborales para que esta pueda actuar con más agilidad, más diligencia y los informes estén con más celeridad a disposición de la Cámara. De manera que lo que yo creo es que no se justifica una nueva Comisión en el sentido que se la ha concebido, o al menos se la está planteando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, por favor les ruego. Voy a quitarles el voto a la mayoría para que sea la minoría la que resuelva, señores. Señor Diputado, aunque usted no es mayoría ni minoría, señor Diputado Trujillo, pero es Presidente de la Comisión Laboral y de Asuntos Sociales, y ha pedido el uso de la palabra, y con la intervención de él, les suplico señores, vamos a votar si se acepta la Moción o no, si no seguiremos discutiendo como estábamos discutiendo este Proyecto.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Tengo el uso de la palabra?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si, señor doctor Trujillo, hágame el favor.--



.../..

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente: le agradezco su aclaración inicial; nosotros ciertamente no pretendemos definir nuestras posiciones por simple mayoría o minoría, sino con un comportamiento que salve la democracia y el buen trabajo de esta Cámara de Representantes. Y con relación a la intervención del Representante Hurtado, no creo que se trate de sustituir a la Comisión de Legislación Social y Laboral, porque se trataría de una Comisión con distintas atribuciones, con atribuciones -diría- más integradoras de las que tiene la Comisión nuestra. Nuestra Comisión no tiene sino que informar sobre cada uno de los proyectos que se ha discutido en primera y las observaciones que se hace a ese Proyecto, y nos encontramos con grave dificultad en cuanto, cada día, se nos anuncia nuevos proyectos de ley sobre materias bastante parecidas, o se han presentado ya proyectos de ley sobre materias parecidas en las cuales nosotros no tenemos ciertamente atribución como tendría la Cámara para poder definir primero la agrupación de los proyectos, luego tal vez la ampliación de esos proyectos, porque de eso también puede tratar se; es decir, se trataría de una nueva Comisión que tendría distintas atribuciones, acaso atribuciones que permitan no solo realizar el trabajo, revisar el trabajo ya realizado, sino preveer los proyectos de ley que los distintos bloques tienen preparados para darle cierta prioridad en virtud de la importancia que todos nosotros consideremos debe otorgarse. Así, por ejemplo, yo escuchaba que todos tienen proyectos de ley de vivienda; si es esto así y todos consideramos que esta es una ley prioritaria, de aquellas que debemos dictar en este período de sesiones, acaso podamos comprometernos a acelerar la conclusión de esos proyectos, de esos distintos proyectos debidamente coordinados para traer, a corto plazo, comprometiéndonos a discutir, asimismo con prioridad, un proyecto de tanta trascendencia, y así podríamos encontrar otros proyectos que a lo largo



.../...

de las sesiones, lo mismo que en la Comisión, se han enunciado. Yo creo que la Comisión de Legislación Social y Laboral, al menos ha cumplido en cuanto ha presentado los informes y tiene preparados todos los informes sobre los distintos proyectos que han llegado a su conocimiento. No es por este motivo sino por las nuevas atribuciones que sería necesario para coordinar el trabajo de todos y presentar proyectos de verdadera trascendencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario. Si me autorizan señores, sírvase tomar votación, señor Secretario. Señor, le ruego, yo soy el que indico. Venga, señor, presida la Sesión porque yo me voy a retirar, señor. Le ruego, señor, le ruego, señor, por favor. Quiero que aquí haya armonía y que los señores decidan con ustedes. Si señor. No hay nadie que quiera discutir?. Sírvase tomar votación. Los que estén por la Moción que se sirvan alzar el brazo, señores.  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y dos votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, el Partido Conservador, a quién designa?; al licenciado Suárez Morales. El Partido Liberal, a quién designa?; al ingeniero Loor, señores. Hay algún número tres aquí?; no hay número tres?. Concentración de Fuerzas Populares, a quién designa?, entiendo que al mismo señor Galo Vayas que está designado en la Comisión para no ocasionar heridas y susceptibilidades. Punto de Orden dentro del Orden?. Dejemos terminar este punto. Está integrada por el señor doctor Severo Espinosa, seguirá allí el doctor Espinosa si lo autorizan ustedes, señores, el señor doctor Espinosa, ingeniero Loor, el licenciado Galo Vayas. Número cinco, no hay. El número seis, a quién designa?. El número cinco, a quién designa?; al mismo doctor Trujillo para que no digan que lo han defenestrado señores, y, permítame doctor Trujillo rogarle que continúe. El número seis, a quién designa?. Número siete, no hay. Númer-

.../..

ro ocho, el CID, doctor Heinz Moeller. El número nueve, si hay el Velasquismo, el doctor Ricardo Bowen o su sustituto el doctor Cevallos en ese caso, o el ingeniero Ricardo Bowen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Chiriboga es el nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El nueve, el único, lo designamos nosotros, el Honorable Chiriboga, no irá a quejarse, es el nueve. El diez, el Velasquismo. Once, a quién designa doctor Carrera?. El doctor Carrera del Río. El doce, Izquierda Democrática.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente: como miembro de la Comisión de Asuntos Sociales, me permito dejar constancia de mi discrepancia personal con el criterio emitido al momento de la discusión con el doctor Julio César Trujillo. Propongo concretamente para esta nueva Comisión al compañero Xavier Ledesma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El está allí, el doctor Severo, perdón, el doctor Alejandro Carrión está en esta Comisión, y la Izquierda Democrática quiere designar al licenciado Ledesma, número doce. Trece no ha mandado Diputado. El catorce tampoco. El quince, el doctor Hurtado. Esa es la Comisión señores. Allí están todos; todos tienen iguales derechos para discutir, todos tienen iguales derechos para opinar y votar y, ojalá señores, y estoy seguro que va a suceder eso, produzcan un buen informe para que comience a discutirse todo el cúmulo de proyectos que tienden a mejorar a la clase trabajadora, venga aquí ya eso coordinado, señores. Vamos, señor Secretario, si no es demasiada molestia distinguido amigo, parece que ya hay el informe sobre el Proyecto que indicamos que se iba a quedar para después de este. El señor doctor Velásquez quiere indicarnos alguna cosa.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- ...para representar al Partido Social Cristiano en la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Velásquez entendido en asun-



.../...

tos laborales. Sí, el doctor Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Gracias. Yo entendí que la Moción previa que acaba de aprobarse es sin perjuicio de que se siga dando la primera discusión al Proyecto que estamos estudiando. Irá a esa Comisión Especial pero luego de que ya demos la primera discusión, señor Presidente, porque de otra manera, lo que habríamos hecho es demorar deliberadamente el estudio de este Proyecto. Yo creo que e se no es el espíritu de los HH. Legisladores que han manifestado todos un consenso para que este Proyecto pase. Ahora llegará a la Comisión Especial, pero tenemos que terminar la primera discusión de este Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, eso ya está mejor, señores. Con la terminación de la primera discusión de este Proyecto que a de pa sar a la Comisión Especial que acabamos de integrar, vendrá ya un proyecto único acumulando todos los otros proyectos, para segunda. Entiendo que así es lo que ha propuesto?. Entonces ya nos ahorra mos una discusión.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Que se dé lectura rápida del resto del Pro yecto y terminemos ya esto aprobándolo en primera, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver una lectura rapidísima, señor Secreta rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Desde el artículo segundo: "Artículo Segundo. Aumentase los sueldos y salarios de los trabajadores de conformidad con la siguiente escala porcentual".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rápidamente, pase a Comisión para segunda.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los que actualmente perciben entre tres mil doscientos hasta cinco mil sucres, el treinta por ciento. Los que actualmente perciben entre cinco mil uno hasta diez mil sucres, el veinticinco por ciento. Los que actualmente perciben entre diez mil uno hasta quince mil, el veinte por ciento. Los que actualmen-



.../...

te perciben entre quince mil uno y veinte mil, el quince por ciento.- Artículo tercero."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la tabla que establece el doctor Hurtado, como indicación pasa a segunda y que se acumulen todos los otros proyectos. Siga, señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tercero.- Los incrementos de salarios y sueldos así como el salario mínimo vital se harán efectivos: para los trabajadores privados, a partir del primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, y, para los del sector público, a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta en que se harán constar las asignaciones respectivas en el Presupuesto General del Estado.- Artículo cuarto."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento. Pasa a segunda. Vamos con el cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto.- Las pensiones jubilares en ningún caso podrán ser inferiores al salario mínimo vital, debiéndose en consecuencia elevar las que actualmente estuvieren vigentes hasta alcanzar dicho mínimo a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta. Las demás pensiones jubilares serán incrementadas en la misma proporción que la escala señalada en el artículo dos de la presente Ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los incrementos en las pensiones jubilares, entrarán en vigencia a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo quinto.- Establécese en favor de todos los trabajadores la garantía de estabilidad de un año adicional en su trabajo, contados a partir de la fecha de vigencia de la presente Ley, con excepción de los enumerados en el segundo inciso

.../...

del artículo catorce del Código de Trabajo.- Si no obstante lo dispuesto en el inciso precedente, el empleador deshauciare o despidiere intempestivamente al trabajador, le indemnizará con una cantidad igual a la que le corresponda por el tiempo que le falte para completar el año de estabilidad que se fija en la presente Ley, sin perjuicio de las demás establecidas en el Código de Trabajo."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sexto.- Los aumentos a los que se refieren los artículos anteriores no afectan a las remuneraciones y bonificaciones adicionales que actualmente perciben los trabajadores, las mismas que se mantendrán sin modificación alguna y se pagarán de acuerdo con las leyes que las crearon."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a segunda. Pasa a segunda con la indicación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo siete.- Prohíbese la elevación por un año de los precios de los productos de primera necesidad y congélense por el mismo tiempo las tarifas de los servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, correo, comunicaciones y demás servicios públicos."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo octavo.- La Función Ejecutiva arbitrará las medidas de tipo económico, monetario, crediticias, fiscales y otras que sean necesarias para evitar las presiones inflacionarias."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Firman los Honorables proponentes de este anteproyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con firma y con todos los otros proyectos pasa a segunda y que informe la Comisión especialísima que acabamos de designar. Otro punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



.../..

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Correspondería, según lo convenido, la lectura de la redacción del Proyecto de Decreto que deroga los decretos mil doscientos setenta y tres y dos mil seiscientos treinta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aver, léa los artículos del Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo primero.- Deróganse los artículos del primero al diez y nueve, y del veintiuno al veintiocho del Decreto Supremo dos mil seiscientos treinta y seis, y en su reemplazo, reestablécense los artículos cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, setenta y dos, ochenta, ochenta y uno, ciento uno, ciento quince, ciento veintiseis, ciento cuarenta y siete, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta y cuatro, ciento setenta y uno, ciento ochenta y siete, ciento ochenta y nueve, doscientos treinta y uno, doscientos treinta y dos, doscientos treinta y cuatro, trescientos diez y seis, trescientos noventa y tres, cuatrocientos seis, cuatrocientos diez, cuatrocientos diez y seis, cuatrocientos diez y siete, cuatrocientos diez y nueve, cuatrocientos treinta y tres, cuatrocientos cincuenta, cuatrocientos cincuenta y dos, quinientos trece, quinientos catorce, quinientos dieciocho, quinientos diez y nueve, quinientos veinte, seiscientos cuatro, seiscientos cinco, seiscientos seis, seiscientos siete, seiscientos doce y seiscientos diecisiete del Código Penal ecuatoriano, con el texto vigente a la fecha en que fueron reformados por el citado Decreto Supremo dos mil seiscientos treinta y seis."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo primero. No hay oposición?. Queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo.- Se reestablece el texto del inciso segundo del artículo ciento sesenta del Código Penal se



.../...

gún lo dispuso el Decreto mil doscientos setenta y tres de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo segundo. No hay objeción?. Queda aprobado. Sí, señor.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente: en la forma que estamos aprobando realmente estamos pecando de ligereza; cómo podemos decir: se aprueba el inciso tal de tal artículo que fue incorporado por tal Decreto, sin saber el contenido. Si todos los aquí presentes tu viéramos un Código a la mano, perfectamente podríamos ir chequeando. Hay algunas disposiciones de las que están leyendo que, obviamente, están en los anexos. Pero yo pediría al señor Presidente, en la forma más comedida, que conforme se va leyendo la disposición, el señor Secretario se sirva dar lectura para tener una cabal idea de lo que estamos aprobando, y no sea una aprobación muy rápida la que se hace.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Diputado me permite: en la noche de ayer quedamos con que una vez derogadas estas medidas represivas, tendríamos que aprobar uno por uno los artículos que vamos a volver a declarar en vigencia. Como eso está más adelante, en la aprobación de uno por uno de los artículos del Código Penal, entonces se los discutirá y se los aprobará; ahora estamos derogando las medidas represivas y exageradas que se habían implantado. Fue así o no fue así, señor Diputado Arosemena, Presidente de la Comisión, la indicación que usted hizo en la noche de ayer?-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Si, señor Presidente. Si se dignaran leer el informe que, desventuradamente, tiene ocho páginas pero que, necesariamente, debía tenerlas porque había que ser lo suficientemente explícito para que cada Legislador, al darle lectura, se enterara debidamente del contenido del Proyecto, entonces no tendríamos la dificultad que expresa el Honorable colega. Se trata de lo si -

.../...

guiente: al darse, al derogarse una serie de normas legales hay que darles vida a las anteriores porque ese fue el espíritu de los proponentes y eso fue lo que se aprobó en la primera Sesión de la Cámara. Esta serie de artículos que están enumerados aquí son los artículos que fueron modificados por el doctor Karolys; entonces, al derogarse las leyes del doctor Karolys tenemos que restablecer el orden jurídico anterior, y la única forma de restablecerlo es poniendo en la Ley que se vuelvan a tomar las mismas normas jurídicas que existían antes. Todos estos Decretos, todos estos artículos fueron reformados por la ley del doctor Karolys aumentando las penas; en el artículo segundo -usted se refiere al artículo segundo-, también en el artículo segundo este Decreto fue reformado. Todos estos decretos, todos los que se mencionan aquí fueron reformados por el doctor Karolys y de lo que se trata es de restablecer la situación jurídica anterior. Eso es todo. Pero no podemos decir: se restablece la situación jurídica anterior; tenemos que decir artículo por artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y esa va a venir después, señor Diputado. Si, el señor Diputado.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Lo importante es conocer. Yo comparto plenamente porque me he permitido revisar justamente el Proyecto y porque he revisado el Proyecto, sé justamente que se necesitaba reponerse determinadas normas para que no queden vacíos de tipo legal por la nueva tipicidad, por las nuevas instituciones, etcétera, que crearon esos decretos que desarticularon todo. Pero, señor Presidente, el momento que hacemos relación a números, queremos saber esos números qué texto contienen, porque talvez, en lugar sólo de aprobar el texto anterior, podríamos mejorar algo. Entonces en ese sentido yo me había permitido, en la forma más comedida, hacer esta insinuación.-----



.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, así es señor; cuando ya comiencen a leerse los números y su contenido -porque no vamos a decir: se aprueba tal número, sino que hay que leer lo que corresponde a ese número-, puede reformarse, ampliarse, abolirse, en fin. Señor ingeniero Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: con el debido respeto para Su Señoría y conversando con el doctor Barragán, lo que pasa, lo que está sucediendo es una cuestión de forma, una equivocación en el Orden del Día, porque debió decirse: lectura de la redacción del Proyecto de Decreto que deroga los decretos tales y tales, para discutirlos en segunda; y, realmente, estamos discutiendo en segunda este Proyecto de Decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, en segunda.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, pero está mal concebido en el Orden del Día. Una equivocación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo?

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Está mal concebida la forma del segundo punto del Orden del Día, porque dice lectura nomás.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, es la aprobación en segunda.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, pero no dice en el Orden del Día, señor Presidente. Es cuestión de forma.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una cuestión de forma; pero la Sala resolvió ayer discutirlos en segunda con el informe distribuido ya de la Comisión.

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: para ser más claro, por ejemplo yo tengo aquí el Decreto que yo lo denomino como el Decreto del doctor Karolys, artículo diecisiete, dice: "En los artículos doscientos treinta y uno, doscientos treinta y dos, doscientos treinta y cuatro, trescientos diez y seis y cuatrocientos diez, reemplácese las palabras: ocho días a un mes, por treinta y un días a dos meses"; qué hacemos ahora?, se restablecen las palabras como estaban



.../..

antes. "Artículo dieciocho -del doctor Karolys-. - En los artículos ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta y cuatro, ciento ochenta y siete, trescientos noventa y tres, cuatrocientos sesenta y seis, perdón, cuatrocientos seis, cuatrocientos diez y seis, cuatrocientos diez y siete, cuatrocientos diez y nueve, cuatrocientos treinta y tres, cuatrocientos cincuenta, cuatrocientos cincuenta y uno, cuatrocientos cincuenta y cuatro y cuatrocientos cincuenta y dos, sustitúyanse las palabras: reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciseis años, por reclusión mayor especial de dieciseis años un día a veinticinco años." Como el Decreto lo que trata -y eso fue lo que sostuvo la Cámara en primera- que no debía mantenerse la pena de veinticinco años sino volver al sistema anterior de dieciseis, tenemos que hacer lo mismo que hizo el doctor Karolys: enumerar estos artículos y decir: restablécense los dieciseis años, es decir como estaba en el Código Penal anterior. Eso es todo, EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. A ver, señor Secretario, por favor, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tercero.- Restablécense el texto original del inciso segundo del artículo segundo del Decreto Supremo mil doscientos setenta y tres."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. No hay objeción? Queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto.- En el inciso primero del artículo doscientos cincuenta y siete del Código Penal establecido por el Decreto Supremo número mil cuatrocientos veinte, publicado en el Registro Oficial de dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y siete, establécense las penas del texto original, esto es, reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años y de ocho a doce años."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. No hay objeción? Queda aprobado.-----

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo quinto.- En los artículos del Código Penal, donde se establece la pena de multa, restablécense las normas que constaron en el Código Penal ecuatoriano con el texto vigente anterior al Decreto Supremo dos mil seiscientos treinta y seis."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. No hay objeción? Queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sexto.- En el artículo treinta de la Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes y Substancias Sicotrópicas, se sustituyen las palabras: reclusión mayor especial de dieciseis años un día, a veinticinco años, por la siguiente: reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciseis años".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes la reclusión era de ocho a doce; ahora se la eleva de doce a dieciseis. El señor Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, HH. Legisladores: para oponerme. He revisado con todo detenimiento el informe de la Comisión y, tal como dije ayer, me parece un buen informe; también me parece buena la exposición de motivos que acompañaban los proponentes del Proyecto, pero no es exactamente como usted dice señor Presidente, que se está elevando la pena. La pena para los traficantes en estupefacientes se está reduciendo de veinticinco a dieciseis años; la pena máxima que se puede aplicar a esta gente que comete el peor de los crímenes que puede cometerse: el auténtico genocidio, el envenenamiento del alma de la juventud ecuatoriana. Creo que las razones que se han esgrimido, las referentes al mal estado de nuestras cárceles y penitenciarías, respecto a lo cual la Cámara ya tomó una medida designando una Comisión para que las visiten y proponga a la Cámara medidas que tiendan a mejorar y reformar el sistema de la regeneración del delincuente. Pienso que las otras argumentaciones que se han exhibido aquí y que la Comisión ha recogido por



.../...

ser efectivamente como lo indicó el doctor Otto Arosemena Gómez, indicaciones de la Cámara en primera, no son suficientes ni moral, ni social, ni jurídicamente para justificar que se reduzca la pena ahora, la reclusión mayor extraordinaria especial de veinticinco años para quienes cometen este grave delito, a dieciseis años. De tal manera, que por las consideraciones que me he permitido resumidamente exponer a esta Cámara, me opongo a este artículo específico del Decreto y solicito a los HH. colegas que se unan a mí en mantener en veinticinco años la pena máxima con que se castiga este tipo de infracciones penales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro señores: la pena de Karolys era de veinticinco años, pero la reformada era de ocho a doce; ahora la eleva la Comisión de doce a dieciseis. Yo no soy abogado pero, según pienso, era así. Si estoy equivocado, el Código nos dirá la verdad. El señor Diputado Arosemena, el señor Presidente de la Comisión.-----

EL E. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: quiero aclarar que ninguno de los miembros de la Comisión estamos tratando de amenguar las penas que afectan a los traficantes de drogas, pero en primera discusión y con la exposición de motivos y con numerosos discursos que aquí se pronunciaron, se estableció un criterio generalizado en el sentido de que el invento del doctor Karolys que era el de la reclusión especial de veinticinco años, debía de desaparecer para volver a la reclusión mayor extraordinaria de dieciseis años como límite en el Ecuador, como ha sido siempre. Sinembargo, la Comisión en vez de restablecer la pena que, como usted bien dijo, había fijado la Ley para los traficantes de drogas, en su artículo treinta, que era de ocho años a doce, en vez de ello la Comisión ha puesto reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciseis años; así que en eso nos hemos, inclusive, apartado del criterio de volver las cosas al estado anterior al doctor Karolys. Nos hemos apartado del criterio por-



.../...

que hemos establecido una pena mayor: la de doce a dieciseis años en vez de ocho a doce años y, porqué no figura la pena de veinti - cinco años?, porque de acuerdo con el Decreto ésa desaparece, ya no existe, la pena de veinticinco años de reclusión especial desaparece recogiendo el criterio consignado en el Decreto y recogiendo las opiniones vertidas por el gran número de Legisladores en la primera discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor doctor Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERA.- Muchas gracias. Señor Presidente, señores Representantes: en realidad este problema ha sido analizado en una forma específica y en la Exposición de Motivos se reconoce también los efectos que causan en la juventud de nuestro país. Yo pienso que tiene un sentido médico-social y tiene también un carisma de tipo político, por cuanto ciertas influencias de países que poderosamente son organizados, están inhibiendo a la juventud con estas drogas para obligar a que esta juventud no piense. En tal motivo, dada la exposición de los distinguidos juristas, la del doctor Otto Arosemena Gómez sobre todo, la pena debiera ser la máxima de dieciseis años. No podemos tolerar todos los días de que esta juventud alterada tenga problemas, problemas que son de repercusión para la familia, para el Estado y para la sociedad; sobre todo porque esta incidencia viene ya hasta en las ciudades pequeñas y no puede ser de que en el país no se logre una fiscalización adecuada y el enjuiciamiento penal correspondiente para quienes deterioran el alma y el espíritu de la juventud ecuatoriana. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias Diputado. Magnífica intervención. El señor Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, HH. Legisladores: aquí se ha mencionado con alguna frecuencia -y lo digo con el respeto que me merece el doctor Otto Arosemena- este Decreto como el Decreto

.../..

del doctor Karolys, pero el hecho real respecto al cual yo llamo la atención de los HH. Legisladores, es que como quiera que se llame, el hecho real y aunque quizás para ponernos de acuerdo, digamos pues que el doctor Karolys en medio de sus monstruosidades y solamente para confirmar la regla en algo acertó; yo, personalmente, no tengo ningún inconveniente y al contrario sostengo que acertó al elevar la pena con que se castiga a los traficantes de estupefacientes a veinticinco años, de eso se trata. Y la motivación que expone la Comisión para calificar este abyecto delito es el que a mí me motiva, y esa es la posición respecto a la cual pido la solidaridad de la Cámara a la que recuerdo que, en caso de aprobarse este artículo sexto, la pena máxima con que se puede castigar este delito es de dieciseis años; que, en caso de rechazarse este artículo, la pena máxima con que se castiga este delito es de veinticinco años. De eso se trata. Se dijo en algunas de las intervenciones que escuchamos aquí, que si bien se puede hablar del delincuente motivado por condicionamiento de orden social que nuestro Código Penal lo recoge, en el caso del tráfico de estupefacientes conocemos demasiado bien que a esta actividad delictiva se dedican no enfermos que necesitan regeneración alguna, se dedican gentes poderosas que hacen sus millones sobre el dolor, el sufrimiento y la esclavitud sicológica y biológica de muchos ecuatorianos y que no necesitan, señor Presidente y HH. Legisladores, sino un castigo adecuado para el crimen atroz que cometen. Y por esto yo pido que se mantengan en veinticinco años el castigo a ese delito. Si ese Decreto o esa pena fue dictada por el doctor Karolys o por quien sea, no me interesa; me interesa que ese delito, específicamente ese delito, esté debidamente castigado. De ahí que pido a la Cámara que vote en contra del artículo sexto del Decreto que estamos estudiando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Loor. El Diputado Arosemena.



.../...

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: el día de ayer el doctor Raúl Clemente Huerta hizo una brillante exposición sobre este caso particular de los contrabandistas o los narcotraficantes que aún se comenta en todo el país que, en los últimos gobiernos, llegó hasta las esferas oficiales. Y como naturalmente es un delito no individual sino que lastima y ofende y humilla a la juventud ecuatoriana, yo respaldo el criterio del doctor Moeller; aunque no soy abogado pero pienso sinceramente que ese tipo de delito tiene que alcanzar el máximo de sanción en las leyes nuestras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estábamos hablando, señores, de penas de dieciséis años máxima para los asesinos, para el que mata a un familiar, para el que mata a un niño, y vamos a considerar el tráfico de drogas -que es una cosa repugnante-, pueda ser más delito que el que mata a un niño. Bueno, el doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: simplemente yo disiento mucho esta discusión, especialmente con el colega doctor Moeller, pero de lo que se trata es que en el país tiene que haber sindéresis, armonía de las leyes. No podemos dictar una ley penal que establece la pena de veinticinco años para un delito horrendo, como lo decimos nosotros en el Proyecto; espantoso, como lo decimos nosotros en el Proyecto; pero que al mismo tiempo se elimina del sistema penal ecuatoriano la pena de veinticinco años para todos los demás delitos; porque hay otros delitos que son igualmente horrendos: el que mata a su madre, el que mata al Presidente de la República y conmociona al país. Entonces volvamos para atrás las cosas y volvamos al sistema del doctor Karolys y dejemos los veinticinco años y olvidémonos de todo lo que dijo la Cámara en días pasados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En los Estados Unidos, señores, hay la silla eléctrica; sin embargo, al "Ramillete" Ramírez lo condenaron a ocho años y, después de dos años, salió en libertad. El doctor Gil Barra



.../..

gán.-----  
EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: el equipo de Diputados de la Coalición Institucionalista Demócrata discrepa a veces en cuestiones de forma por más que esté en el fondo en una identificación absoluta de criterios. Es lo que acontece ahora. Yo voy a reforzar el argumento del doctor Otto Arosemena Gómez, sin discrepar del fondo expuesto por el doctor Moeller. Todos los aquí presentes y no solamente los Legisladores sino los ciudadanos que ocupan las barras, están concordes con la monstruosidad del crimen del tráfico de estupefacientes que se lo ha calificado, con toda razón, como un genocidio, pero lo que el doctor Arosemena Gómez, en concordancia con el criterio expuesto por usted, distinguido señor Presidente, ha expresado....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le suplico me perdone de que le interrumpa su exposición. Creo que aquí está presente el señor Contralor General de la Nación que viene a posesionarse; una vez que cumplamos con este acto de rigor, acto solemne, quiero rogar a usted entonces que continúe con el uso de la palabra. Le ruego que no considere que sea una mala educación de mi parte.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- No, de ninguna manera señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted sabe cómo lo respeto, cómo lo estimo. Muy lamentable, alguna persona que tiene algún parecido con el señor Contralor. Había anunciado el señor Contralor su presencia a esta hora, pero parece que por inconvenientes del transporte, en fin. El hermano ha sido. Les ruego señores, señor Diputado doctor Gil Barragán, le suplico que continúe en el uso de la palabra, luego el doctor Julio César Trujillo.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Explicaba, señor Presidente, que todos estamos concordes en el hecho de la gravedad del delito del tráfico de estupefacientes; más todavía, señor Presidente, todos hemos de es -

.../...

tar de acuerdo en que aunque se pusiera cadena perpetua o pena de muerte para los traficantes, seguramente quienes caerían incursos en estas penalidades no serían los grandes responsables del gran tráfico, los delincuentes de cuello blanco, los que ejercen influencias políticas al más alto nivel para enriquecerse usando intermediarios, a quienes utilizan precisamente porque no quieren salir de frente ya que son los únicos beneficiarios y a quienes jamás alcanza la verdadera responsabilidad penal. Pero al margen de esas consideraciones y dentro de la esfera rigurosamente jurídica, el doctor Otto Arosemena ha expresado una gran verdad, y la verdad es ésta: no se puede trastocar la estructura jurídico penal en la forma como se pretende, creando una pena particular exclusivamente para un delito. El Código Penal ecuatoriano establece lo que podríamos llamar una tarifa de penas, que considera penas peculiares al delito y penas peculiares a la contravención; penas características que consisten en las siguientes: reclusión mayor, reclusión menor, prisión de ocho días a cinco años, interdicción de ciertos derechos políticos y civiles, sujeción a la vigencia de la autoridad, privación del ejercicio de profesiones, artes u oficios, incapacidad perpetua para el desempeño de todo empleo o cargo público. Estas son las peculiares al delito. Y a la contravención que también eso se trata en las leyes del señor doctor don Gonzalo Karolys Martínez, Expresidente de la Corte Suprema de Justicia de la República del Ecuador, las penas peculiares de la contravención son: prisión de uno a siete días, y multa de quince a doscientos cuarenta sucres; penas comunes a todas las infracciones: multa y comiso especial. Dentro de este gran esquema, los delitos tienen penas concordantes con su gravedad; las contravenciones son infracciones de policía, peleas de vecinos, trastornos al orden público, pues, circunstancial; pero no podemos, sin -repito- alterar la estructura



.../...

jurídico-penal por grave que sea el delito de que se trate y por fundamentales las motivaciones sociales, imponer para un delito una pena particular so pena de destruir absolutamente este esquema; tal vez lo podríamos hacer en una ley separada, porque hay leyes penales que consideran penalidades particulares para cierta clase de infracciones, por ejemplo el contrabando, en la misma Ley del Tráfico de Estupefacientes, en el Código de la Salud, hay penas particulares que se apartan de esto; pero en este momento estamos nosotros haciendo una revisión de reformas al Código Penal y no podemos, dentro de este concepto, aceptar la tesis de la imposición de una pena particular para un delito particular. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo felicito señor Diputado. El Diputado doctor don Julio César Trujillo Vásquez.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente: a lo que ha dicho con toda claridad el señor Representante Barragán, quisiera agregar las siguientes consideraciones: es menester adoptar un sistema de penas; este sistema de penas está determinado, en parte, por la pena máxima que adopte el Ecuador, pena máxima que a de aplicarse a todos aquellos delitos que nosotros consideremos por su gravedad, por sus consecuencias sociales, por su naturaleza intrínseca, por las condiciones en que se lo comete, etcétera, a todos aquellos delitos que igualmente se los considere graves. Por consiguiente, el primer punto que tenemos que definir es cuál es a nuestro juicio la pena máxima que todos los delitos igualmente graves que nosotros consideremos pueden cometerse en el país. El sistema Karolys -llamémoslo así- establece la pena máxima en el país: veinticinco años; el sistema del Código Penal anterior a las reformas, era de dieciseis años. Si nosotros nos pronunciamos por la pena máxima de veinticinco años, esa será la pena máxima para todos los delitos que consideremos altamente graves en esta Legislatura; si, en cambio, consideramos que



.../..

la pena máxima debe ser de dieciseis años, esa será la pena máxima asimismo para los delitos más graves que nosotros consideremos deben ser reprimidos por nuestra Legislación Penal. En conclusión sobre este punto, yo creo que la Cámara debe pronunciarse si adopta la pena máxima de veinte y cinco años o la pena máxima de dieciseis años; adoptando uno u otro de estos dos criterios tendremos ciertamente que aplicar la pena máxima no sólo al delito horrendo del tráfico de estupefacientes sino también a otros delitos igualmente horribles que pueden cometerse en nuestra sociedad. Caso contrario, para esto sería la pena máxima de dieciseis años. Propondría, señor Presidente, que la Cámara se pronuncie sobre estos dos términos de la discusión: o veinticinco años como pena máxima o de dieciseis como pena máxima.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: ya la Cámara se ha pronunciado. En los artículos anteriores se ha aprobado, se ha pronunciado la Cámara que la pena máxima será de dieciseis años; entonces, habiendo este pronunciamiento no cabe otro. El doctor Córdova Galarza.

EL H. CORDOVA GALARZA.- Gracias señor Presidente. Como miembro de esta Comisión y como no consta mi firma en el informe porque realmente estuve ausente de la Comisión en el día de ayer, podría creerse que no he firmado por disconformidad; quiero aclarar que estoy plenamente de acuerdo con el informe. No puede ser de otra manera; el Derecho Penal hace mucho tiempo cambió el espíritu de la simple represión, del sentido revanchista social, de la vindicta pública, por el concepto de rehabilitación del recluso o de quien ha cometido una infracción. Yo no puedo olvidar que fue el doctor Andrés F. Córdova que en mil novecientos treinta y ocho presentó el Proyecto del Código Penal ecuatoriano que ha vivido en los últimos años de la vida republicana, Código en el que se adoptó precisamente el sis

.../...

tema de la Escuela Positiva del Derecho Penal, considerando al hombre en desgracia con una consideración mayor de las que tenemos quienes no hemos cometido ninguna infracción; porque la mayor presión porqué el hombre comete un acto delictivo, tiene que mirarse en muchos aspectos psicológicos y sobre todo en la presión del ambiente que en un momento dado le manda a cometer un delito. Yo no estoy ajeno al concepto de que el delito del tráfico de drogas es uno de los más penosos y dolorosos, porque su daño llega a un sector inmenso de la población y sobretodo de la juventud de una sociedad; pero si hemos de adoptar un sistema, si tenemos armonía en el sistema penal, no cabe que un solo delito tenga una pena de veinticinco años cuando ya hemos adoptado como pena máxima en el Ecuador la de los dieciseis años. Yo estoy plenamente de acuerdo con el informe de la Comisión porque recoge el moderno espíritu del Derecho Penal. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado. Licenciado Real, licenciado Orbea, licenciado Pío Cueva y terminamos la discusión. Doctor Mosquera y terminamos la discusión, o si quieren seguimos la discusión pero usted ya ha intervenido dos veces, señor Diputado, pero como una concesión especialísima, si la Sala me faculta, le daremos por tercera ocasión, señor Diputado. Señor Diputado don Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente: la Sala ya se pronunció sobre la pena máxima que debe establecerse en nuestra Legislación Penal; esta pena máxima es de reclusión extraordinaria de dieciseis años. En materia de Legislación Penal, como bien lo indicaba el doctor Gil Barragán Romero, debe mantenerse el sistema y la armonía entre todas las instituciones que son minadas en el Derecho Criminal. Por otra parte, debemos recordar la historia de nuestro Derecho Penal: desde mil ochocientos setenta y dos y luego, en mil ochocien -



.../..

tos ochenta y nueve, en mil novecientos seis y en mil novecientos treinta y ocho, el Legislador ecuatoriano mantuvo el sistema de la pena máxima de dieciseis años. Yo considero que el exceso de la pena, como bien lo han anotado eminentes tratadistas, es un factor criminógeno puesto que fomenta la impunidad del delincuente a través del cohecho, la fuga y otros medios para burlar la justicia; nosotros conocemos, a través de la prensa, los repetidos escándalos que se producen por fugas desde la Penitenciaría, desde el Penal García Moreno o desde la Penitenciaría del Litoral, estas fugas masivas de hombres poderosos que pueden cohechar a sus vigilantes nos demuestra que la pena excesiva, como bien lo anota Soler y Carrara, tiene el peligro de constituirse en un factor....-----

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: voy a suplicarle encarecidamente disculpe por favor la interrupción que vamos a ocasionarle; usted continuará con su exposición después de que hayamos culminado este acto. Acaba de llegar el señor Contralor General de la Nación. Señores Legisladores: encontrándose presentes en la Sala los distinguidos personajes a quienes en la noche de ayer hemos designado Contralor General de la Nación y Procurador General de la Nación, doctor Hugo Ordóñez Espinosa y Nicolás Parducci, en su respectivo orden, habiendo extendido las credenciales correspondientes vamos a tomarles las promesas de estilo para que entren en el desempeño de sus altas funciones.- Señor doctor don Hugo Ordóñez Espinosa, habiendo sido elegido por la Cámara Nacional de Representantes de la República Contralor General de la Nación, prometéis, al aceptar la función, cumplir con la Constitución y Leyes de la República?-----

EL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA NACION.- Acepto la función y prometo



.../..

to desempeñarla de acuerdo a la Constitución y Leyes de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si es así como lo prometéis, que seguros estamos que lo cumpliréis, que la Patria os premie, de lo contrario, os lo demande. Quedáis posesionado.-----

- VII -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor doctor don Nicolás Parducci, habiendo la Cámara Nacional de Representantes de la República, elegido para Procurador General de la Nación, aceptáis la función y prometéis cumplir con la Constitución y Leyes de la República?-----

EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACION.- Acepto la función y prometo cumplir con todas mis obligaciones, con la Constitución y Leyes de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así como lo prometéis, que seguros estamos que lo cumpliréis, que la Patria os lo premie, de lo contrario, que os lo demande. Quedáis posesionado.-----

EL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA NACION.- Señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, dignísimos señores miembros de esta Cámara: unas pocas palabras solamente para agradecer profundamente a la Cámara Nacional de Representantes por la elección que se han dignado hacer en mi persona en la tarde de ayer. Agradezco la confianza depositada en este modesto ciudadano que tiene una doble procedencia, que esta sí le honra: la procedencia de la Universidad ecuatoriana y la procedencia del Periodismo ecuatoriano. Agradezco por la responsabilidad, la enorme responsabilidad que la Cámara de Representantes ha puesto sobre mis hombros en esta hora en que todos los ecuatorianos tenemos deberes que cumplir con la Patria; mientras más grandes son esos deberes y el deber que vuestra bondad

.../..

y vuestra generosidad ha puesto sobre mis hombros es uno de los ma yores de la República, mientras más grandes son esos deberes más honrado se siente el ciudadano. Y agradezco profundamente a la Cáma ra por el honor que me discierne al permitirme colaborar con un Ré gimen que procede de la única fuente legítima del poder que es la fuente del voto popular, y con un Régimen que ha abierto un amplio horizonte de esperanzas para la República tan necesitada de cambios, tan necesitada de libertad, tan necesitada de leyes, tan necesitada de democracia. Junto con mi agradecimiento reitero la vehemente pro mesa que hago de cumplir en toda la medida de mis capacidades con los deberes que me impone este cargo que tiene que ser uno de los pilares, uno de los motores de la regeneración moral de la Repúbli- ca. Mil gracias señor Presidente, mil gracias a ustedes, mil gra - cias al señor Presidente Roldós que ha tenido la bondad de incluirme en la terna dentro de la cual ustedes eligieron en la tarde de a yer. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PROCURADOR DE LA NACION.- Señor Presidente, HH. Representan- tes: quiero decir gracias a ustedes y al Presidente Roldós. Decir gracias a ustedes y al Presidente Roldós es decir gracias al pueblo del Ecuador; y cuando uno dice gracias, se compromete. Yo quedo com prometido con el pueblo del Ecuador para hacer del trabajo que se me ha encomendado algo muy importante. Espero ser el abogado de la República, espero cumplir con mis deberes y, para ello, invoco no solamente la colaboración de todos ustedes, señores, sino también la ayuda de Dios. Muchas gracias.-----

- VIII -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, por favor.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Decía, señor Presidente, que la evolución de



.../..

nuestro Derecho Penal ecuatoriano.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permite, señor Diputado, una nueva interrupción; se me cae la cara de vergüenza, créame. Señores: se ha cumplido con las cuatro horas, quiero suplicar a la Cámara si podemos continuar una hora más. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Se prolonga la Sesión por una hora. Nuevas disculpas señor Diputado, estoy avergonzado ante usted y la Cámara.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- No se preocupe señor Presidente. La evolución de nuestro Derecho Penal ecuatoriano a través de sus códigos de mil ochocientos setenta y dos, de mil ochocientos ochenta y nueve, de mil novecientos seis, para coronar en esa obra maestra fruto del doctor Andrés F. Córdova: el Código de mil novecientos treinta y ocho, cuya vigencia continúa todavía, ha mantenido como pena máxima la reclusión mayor extraordinaria de dieciseis años. Por otra parte, han señalado distinguidos pre-opinantes la necesidad de mantener dentro de nuestra Legislación Penal la unidad del sistema. Por último, conviene hacer presente que se trata de una pena especial. En el Proyecto o en el Decreto del doctor Karolys que originalmente consultaba una pena no de veinticinco años sino una pena draconiana de treinta y dos años que fue reformada por la dictadura. En ese sistema, señor Presidente, se ha creado una pena especial: la reclusión mayor especial con una serie de determinaciones nuevas que habría que mantener en el caso de que la Cámara se pronunciara de que para el delito de tráfico de drogas se establezca la pena de veinticinco años. Por esas consideraciones, señor Presidente, y por cuanto la Comisión no hizo otra cosa que recoger el criterio generalizado de la Sala pronunciado antes de ayer cuando se dio la primera discusión al Proyecto, pido, señor Presidente, pido que se mantenga conforme dice el informe presentado por la Comisión.-----



.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. El licenciado don Edgar Orbea.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Señor Presidente y compañeros Legisladores: sería yo ingrato no tomar la palabra cuando se discute el artículo seis, siendo sicólogo educativo y habiendo enfrentado graves problemas con adolescentes respecto al tráfico de drogas. No quiero entrar en consideraciones de carácter científico sino únicamente hacerles ver aquí a los compañeros y HH. Legisladores de que el proceso de dependencia de los adolescentes en el campo de las drogas tiene un campo subsiguiente que es el tráfico de drogas. En el momento en que un adolescente cae en la dependencia, está a las puertas de ser un traficante. Correcto sería de que a quienes en verdad son traficantes millonarios, se les coja presos y se les ponga no solo veinticinco años de cárcel; la desgracia suma cuando ellos nunca van a caer en manos de la justicia, y si caen, únicamente lo que se hace es ampliar la cuantía del soborno. Ellos caídos, con un artículo donde se impone veinticinco años, el soborno se ampliaría y la justicia nuevamente sojuzgada. En honor a la juventud que está en manos de estos logreros, estoy de acuerdo con el informe de la Comisión de que sea de dieciseis años el Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy agradecido. El doctor Pepe Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Gracias señor Presidente. Señor Presidente, colegas Legisladores: debo reconocer que lo que iba a expresar ha sido consumido por cada uno de los HH. Legisladores, de manera especial por el maestro, el H. Barragán. En consecuencia, como soy enemigo de la figuración y del exhibicionismo, sencillamente pues que pase a votación. Y, si quisiera hacer la recomendación que si nosotros nos dedicáramos a legislar con criterio en beneficio del pueblo, en lugar de participar electoramente, ya hubiéramos terminado el Orden del Día. Eso es todo, señor Presidente. Gracias.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discutido suficientemente el artículo, tome votación, por favor, señor Secretario. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Perdón, le habíamos concedido, como conce sión especial, una tercera intervención al señor Diputado doctor Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente: una vez más, como ya se ha hecho costumbre en la Cámara, no nos estamos ciñendo estrictamente al Reglamento, en este caso soy beneficiario de esto, pero se lo agradezco porque realmente mi posición pues es tan intransigente como son valiosas las argumentaciones que se han expuesto en esta Cámara en contra de mi tesis. Lo que sí necesito es aclarar en beneficio de, incluso, mi condición de abogado, que el hecho de que existe un Código Penal magnífico en el Ecuador, pese a que fue duramente criticado por un tratadista de tanto respeto como Jiménez de Azúa, que lo calificó muy malamente, no significa que nosotros no podamos innovar y mejorar, no significa la existencia de las corrientes positivistas del Código Penal el que la pena haya perdido derepente su efecto disuasivo, no lo ha perdido, no significa el mal estado de las cárceles el hecho de que no debamos imponer penas, porque en este caso porqué no quedamos en dieciseis y porqué no bajamos a doce o a ocho. De manera que es estrictamente de conciencia y criterial: no se trata de que necesariamente como norma constitucional o de costumbres jurídicas no podamos establecer una pena especial dentro de una ley especial, porque no es el Código Penal el que contempla la sanción al tráfico de estupefacientes; es la Ley de Control y Fiscalización del Tráfico, como específicamente lo indica el artículo sexto, la que establecería esta pena. Esta Cámara puede hacerlo, en mi concepto debe hacerlo; tengo la impresión de que mi Moción o mejor dicho el pedimento de votar en contra del artículo sexto, no va a ser aceptado por la Cámara, pero yo mantengo



.../...

responsablemente, en función de la conciencia a la que yo debo responder, que esa pena deba mantenerse en veinticinco años y, además, que la Cámara está perfectamente facultada para hacerlo así. Y muchas gracias señor Presidente, por haberme concedido el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación sobre el artículo sexto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con el artículo que ha venido redactado de la Comisión, que se sirvan alzar el brazo.

Veamos quienes están con los brazos no alzados. Aprobado señores. Otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo siete.- En el artículo treinta y tres de la Ley a que se refiere el artículo anterior, suprimase las palabras: reclusión mayor de veinticinco años por lo siguiente: reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciseis años; y en el artículo treinta y cuatro, en vez de las palabras: reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciseis años, constarán las siguientes: reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. No hay objeción? Queda aprobado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo octavo...."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consigne el voto del H. Moeller en contra. Vuelve el artículo a la discusión ya que parece que sí hay objeción, pero debe ser oportuna la objeción.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Simplemente quiero dejar constancia de que voto en contra y creo que algún otro Legislador también.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Loor, en contra. En contra los demás. Los que estén a favor que se sirvan alzar el brazo. Aprobado el artículo, señores. Otro artículo, señor Secretario, por favor.



.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo octavo.- El primer inciso del artículo ciento sesenta del Código Penal dirá: El que con el fin de cometer delitos contra la seguridad de las personas y de los bienes fabricare, suministrare, adquiriere, sustrajere, arrojar, hiciere uso o introdujere al país armas y municiones prohibidas para el uso de civiles por los reglamentos respectivos, bombas explosivas, asfixiantes o tóxicas con materiales destinados a su preparación, será reprimido con reclusión menor de tres a seis años y multa de cinco a diez mil sucres."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Abusos de armas, en fin. Bueno, los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo noveno.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien. No hay objeción?. Queda aprobado, señores. Otro Proyecto, señor Secretario.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto cuarto: Primera discusión del Proyecto de Decreto que reglamenta el aporte patronal obligatorio del Estado para la cesantía de los empleados públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer usted la Exposición de Motivos. Ya se indicó que este Proyecto no constará entre el paquete de proyectos que tiene que analizar la Comisión Especial, parece, señores, o no?. Así pues, sírvase leer señor la Exposición de Motivos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Consta de los Considerandos: "Considerando:.- Que el Estado en calidad de patrono no paga el uno por ciento de los sueldos de sus servidores para cubrir el seguro de cesantía en razón de que se omitió dicha obligación en el reglamento del seguro

.../..

de cesantía del empleado público;.- Que dicha omisión ocasionó grave perjuicio a la economía personal de los servidores públicos, pues la prestación que el Instituto Nacional de Seguridad Social le reconoce, es inferior a la que los similares del sector privado y entidades autónomas reciben debido al pago que sus respectivos patronos hacen del mencionado uno por ciento;.- Que es deber de la Función Legislativa rectificar las normas jurídicas que consagran injusticias.- Decreta:.- Artículo primero.-"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado ingeniero Cisneros.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente: sin el ánimo de interrumpir la labor que estamos desarrollando, me he permitido pedir la palabra porque quería recordar a Su Señoría que tenemos una invitación de la Unión Nacional de Periodistas todos los miembros de esta Cámara, y quisiera que la Cámara se sirviera poner un término al asunto que estamos tratando, en cuanto al tiempo, para que podamos concurrir a este acto que tan gentilmente nos han invitado la Unión Nacional de Periodistas y a quienes debemos realmente tanta admiración por la valiente actitud desplegada durante todo el proceso de retorno constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado doctor Otto Arosemena Gómez.-

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente y HH. Legisladores: es cierto que debemos todo reconocimiento a la Unión Nacional de Periodistas y a todos los periodistas, pero nos debemos al pueblo porque hemos sido elegidos por el pueblo y estamos aquí, señor, para dictar las leyes que ofrecemos. No hay ningún problema en concurrir a la invitación de los señores periodistas pero no podemos por cinco o diez minutos seguir postergando dos proyectos que benefician directamente a la clase trabajadora y que han sido presentados por el CID. Son proyectos de uno y dos artículos. Por favor, señor Presidente, les ruego a los HH. colegas de la Izquierda Democrática



.../...

que faciliten el paso de la primera discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a conciliar, señores. En primer lugar voy a expresar mi complacencia, señores, por el acto de la Unión Nacional de Periodistas y felicito a su Presidente que va a ser homenajeado en esta noche. Quiero desearle toda satisfacción al señor Presidente por el homenaje que se le va a brindar, al cual nos adherimos. Queremos destacar, si lo autorizan ustedes, una delegación especial constituida por algunos periodistas que se pertenecen a esta Cámara para que estén presentes en el acto y, luego que termine la Sesión, irán todos los Legisladores que puedan hacerlo.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: solamente para una brevísima aclaración: para indicarle que el homenaje no es solamente al que habla sino a los colegas periodistas Gary Esparza, doctor Juan Tama y el colega periodista Fausto Vallejo. No es solamente al Presidente, señor Presidente, sino a los colegas periodistas que integramos esta Cámara. Desde luego, le agradezco la designación de esta Comisión, señor Presidente, y como Representante de los periodistas del Ecuador abrigo la esperanza de que todos los compañeros Legisladores y usted, señor Presidente, nos den el honor de estar en nuestra casa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Presidente. Felicito al doctor Juan Tama, distinguido miembro del periodismo. Y parece que prevalece la tiranía en la mayoría, señores, porque nosotros tenemos la mayoría de los periodistas: el periodista Vallejo y el periodista Gary Esparza. Los felicito. Les ruego a los señores periodistas acepten mi complacencia, mis felicitaciones; les deseo que el homenaje que jamás, por más homenaje que sea, podrá ponderar vuestras actuaciones, podrá justipreciar vuestros méritos. Un aplauso para los señores homenajeados. Pero había pedido a la barra, señores, únicamente, pero han aplaudido los colegas; yo también aplaudo, señores. Así que,



.../..

señores periodistas, si una delegación de la Cámara puede ser constituida por algunos miembros -cosa que nos quedemos con quórum-, podría brindarnos este honor el doctor Raúl Clemente Huerta, representar a la Cámara en ese homenaje al periodismo que está aquí representando al pueblo, doctor Huerta?. El doctor Gil Barragán, podría?. Y el licenciado Pío Oswaldo Cueva, podría hacernos este honor?. Yo quiero rogar a la Comisión que, en nombre de la Cámara, asista a este acto tan significativo, y a los señores periodistas -bueno, compañeros-, que todo sea satisfacciones como lo es para nosotros también. Pueden ustedes señores, con el permiso de toda la Cámara y con la satisfacción de todos nosotros, pueden asistir a ese acto. Yo les ruego; no es que querramos deshacernos de vuestra presencia sino que queremos que la Cámara esté representada en el acto solemne.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: en todo caso le agradezco nuevamente y le reitero la invitación de la Unión Nacional de Periodistas que, en todo caso, va a ser un poco larga y con artistas nacionales. Y, asimismo, señor Presidente, con todo respeto al doctor Otto Arosemena, los periodistas también y, fundamentalmente nosotros, trabajamos para el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así lo entiendo, señor. Yo también soy periodista, señor. Tengo mi hora radial todos los jueves. Sí, señor doctor Otto Arosemena.

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: la alusión que ha hecho el H. colega es demás; todos somos testigos de la labor que hace el periodismo y todos la reconocemos sinceramente. Lo único que yo he pedido es que esperemos diez minutos para que pasen dos Proyectos en primera, que son de beneficio para el pueblo. Eso es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es señor doctor Otto Arosemena. Nosotros hemos comprendido que no es un afán, yo les ruego señores, yo no sé

.../..

ya explicarme ante tanta emoción, señores. En qué artículo estábamos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo primero.- Agréguese al literal a) del artículo cuarto del reglamento del seguro de cesantía del empleado público, lo siguiente: Artículo primero.- El Estado, en calidad de patrono de sus servidores, contribuirá con el aporte patronal mensual del uno por ciento de los sueldos que perciben dichos trabajadores a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta destinados a cubrir el seguro de cesantía."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Indicaciones para segunda. Pasa a segunda sin indicaciones. Otro artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo.- En el Presupuesto General del Estado de mil novecientos ochenta, se harán constar las partidas correspondientes para dicha contribución."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones para segunda. Pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tercero.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A la correspondiente Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo. Que lo corrijan en segunda. Pero a usted no le gustaría desandar lo ya andado señor Diputado y volver a épocas pretéritas. Nó, pero el señor Secretario dice que en mil novecientos setenta y nueve. Sería bueno desandar lo andado a esta edad y volver treinta años atrás. Nó, hace treinta años volveríamos a luchar contra las dictaduras. Bueno, señor Secretario, vamos con el otro Proyecto.-----

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera discusión del Proyecto que reforma el

.../..

seguro de montepío.- "Considerando:.- Que la Constitución Política del Estado protege a la unión estable y monogámica de un hombre y una mujer libre de vínculo matrimonial con otra persona;.- Que el Seguro Social ecuatoriano persigue el equilibrio de la justicia social, fomenta el bienestar común, garantiza la protección del trabajador y de quienes viven bajo su dependencia económica;.- Que las disposiciones del Seguro Social conceden pensiones de viudeidad a la cónyuge sobreviviente del trabajador afiliado al IESS;.- Que siendo la mujer la base de la familia ecuatoriana corresponde al Estado, mediante el Seguro Social, procurarle una vida libre de temores y una vejez exenta de miseria y mendicidad;.- Que la mujer que convive en unión libre con el trabajador bajo su protección económica, al morir éste queda al margen del Seguro Social -queda al margen?, entonces rectifico con la indicación verbal del H. Arsemena Gómez-, al morir éste, queda al margen del Seguro Social y en el más grande desamparo, Decreta:.- Artículo primero.- A la muerte del trabajador soltero afiliado al IESS o del jubilado soltero, gozará de montepío equivalente a la viudeidad, la mujer soltera que vivía con el trabajador o jubilado al momento de su fallecimiento como si fuera su marido, en unión libre, bajo el mismo techo y durante los cinco años inmediatos anteriores a la muerte del trabajador o jubilado. Si no tuviere cinco años de vida marital, bastará que haya tenido hijos en común."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Pasa a segunda sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo.- A falta de hijos en común, probará la vida marital la declaración que el asegurado o jubilado hiciere de su estado y del plazo mencionado en el artículo anterior respecto de una sola mujer. Si el afiliado o jubilado fallecido tuviere varias convivientes, ninguna de ellas gozará de



.../...

montepío."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Toditas quedan viudas allí y sin herencia, señores. Ahí ya no hay pelea. En consideración el artículo. Pasa a segunda sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tercero.- La mujer del trabajador afiliado o jubilado que reúna las condiciones de los artículos anteriores gozará de montepío en los términos, con las prerrogativas y limitaciones establecidas para la viuda en los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y siete de los Estatutos del IESS."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin indicaciones pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto.- Perderá el derecho a montepío la conviviente que entrare en nueva unión libre. Perderá asimismo el montepío, la conviviente del afiliado o jubilado fallecido que estuviere comprendido en el caso del literal d) del artículo cincuenta y seis de los estatutos del IESS."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin indicaciones pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo quinto.- La conviviente del afiliado o jubilado fallecido estará sujeta a lo dispuesto para el caso de la viuda en el artículo sesenta y siete de los Estatutos del IESS."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Una observación para segunda: que en todos los artículos se ponga en lugar de "trabajador", "el afiliado", como está en los dos últimos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente; una idea magnífica doctor Carrera. El Seguro no puede pagar a un simple trabajador sino al afiliado o a la concubina de él o a la conviviente mejor expresado. Bueno, otro artículo. Pasa con esa indicación a segunda.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sexto.- El presente Decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado don Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Al término de la lectura de este Proyecto de Decreto, creo que vale la pena recordar que al haber aprobado la derogatoria del Decreto veintiseis treinta y seis, la Cámara mantuvo una disposición concordante con el Proyecto de Decreto que acaba de proponer el doctor Otto Arosemena Gómez. Esta disposición es el artículo diecinueve del Decreto veintiseis treinta y seis, artículo diecinueve que deroga los artículos quinientos dieciocho, quinientos diecinueve y quinientos veinte del Código Penal que establecía el delito de concubinato, delito que por mandato del artículo veinticinco de la Carta Política en el Referéndum el quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, dejó de existir en la legislación ecuatoriana. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es señor Diputado. Qué otro Proyecto hay, señor Secretario?-----

ARCHIVO

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El punto sexto: Primera discusión del Proyecto de Decreto que da autonomía a los Consejos Provinciales y a los Concejos Cantonales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, cómo es ese?. Exposición de Motivos.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Consta en los considerandos que dicen así:

"Que es necesario fortalecer el régimen seccional proveyéndolo de la respectiva autonomía administrativa y económica de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veinte y dos de la Constitución Política vigente del Estado;.- Que es necesario propender a una política de descentralización administrativa y económica que es--

.../..

timule el desarrollo armónico de las distintas regiones del país a efectos de procurar una indisoluble unidad nacional;.- Que los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales se han visto impedidos de cumplir sus planes y programas de desarrollo en razón de tener que someterse a dictámenes de varios organismos del poder central.-

Decreta:.- Artículo primero.- Los Consejos Provinciales y los Concejos Cantonales gozarán de absoluta autonomía e independencia para elaborar y aprobar un presupuesto, así como para programar las obras que considere conveniente ejecutar en las secciones territoriales donde desenvuelven sus actividades, sin que para ello sea necesario dictámen previo o posterior de ningún organismo del Estado."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, señores. El señor Diputado Trujillo Vásquez.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Una ligera observación, señor Presidente: para que la Comisión encargada de estudiar este Proyecto de Ley procure conciliar esta disposición que se trata de introducir con la planificación que, como instrumento de Gobierno, adopta la nueva Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y la Junta de Planificación o no sé cómo se llame. El doctor Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Además también que la Comisión trate de conciliarlo con las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal que existe vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente: existe un Proyecto que, por lo menos en parte, coincide con el que se está dando lectura. Siguiendo el trámite que usualmente viene dando la Cámara, sugiero que para segunda venga ya un Proyecto unificado. Por otra parte, el Consorcio de Municipalidades, igualmente la Asociación de Muni-



.../...

cipalidades del país, han hecho llegar a travez de varios Representantes los proyectos que ellos consideran convenientes a sus intereses. Por ser proyectos aprobados por todos los municipios y por todos los Consejos Provinciales, en cada uno de los respectivos casos, sugiero también y, más que sugiero, propongo que la Comisión dé prioridad a estos pedidos que realmente han sido debidamente meditados por estas instituciones y que benefician a todos los sectores del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que pase a la Comisión de Orden Público. Doctor Severo Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO.- Yo entiendo que sería letra muerta, es decir, sin ningún valor este magnífico Proyecto presentado por distinguidos Representantes de la Provincia de Manabí, si es que no consagraríamos justamente la autonomía económica de los municipios. Hoy, señor Presidente, se debaten en la más grande miseria y es doloroso tener que confesar que hay municipios como el distinguido Municipio de la capital del Cañar que está al cerrar sus puertas por la falta de medios económicos; y, así como el Municipio de la cabecera provincial del Cañar, algunos municipios, casi la generalidad de los municipios de la Sierra y de la Costa, están en situación de verdadera postración económica. Yo creo que, como lo acaba de decir el H. Carrión, conjuntamente con este importante Decreto debemos considerar el robustecimiento económico de los Municipios y los Consejos Provinciales, que es la única forma de hacer que circunscripciones apartadas del centro del país progresen y mejoren. Creo, señor Presidente, que eso sería más efectivo porque de otra manera, vuelvo a repetir, quedaría escrito y nada sacaríamos con consagrar esta autonomía que está consagrada ya en la Ley de Régimen Municipal, que está consagrada en la Constitución, si no damos los medios económicos suficientes para que estos organismos cumplan sus importan-

.../..

tes finalidades dentro de la vida democrática del país. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Magnífico, magnífico distinguido Diputado. Doctor Salas.-----

EL H. SALAS MEZA.- Estoy de acuerdo señor Presidente con lo que dice el doctor Severo Espinosa. Nosotros, los hombres que venimos de provincia, estamos cansados de ver los viajes de turismo que hacen los representantes seccionales, llámense alcaldes, consejeros provinciales y los mismos señores prefectos provinciales, a la capital de la República y permanecer a veces tres, cuatro, siete días para poder llevar a su pueblo algo que justifique su presencia en estos organismos. Sin menospreciar el valor que tiene la planificación a nivel nacional, a nivel del organismo de desarrollo, estoy de acuerdo con este Proyecto porque nos daría en cada provincia, en relación con su extensión territorial, con el aporte que haga el erario nacional, desarrollar un plan integral de la provincia que necesitamos nosotros con prioridad. Gracias señor Presidente, y sugiero que pase a segunda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que pase a segunda el artículo con las indicaciones que se han hecho. Otro artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo.- Las asignaciones provenientes del Fondo Nacional de Participaciones o de cualquiera otro organismo financiero proveniente del erario nacional, serán transferidos directamente por la sucursal o agencia del Banco Central o del Banco de Fomento en su caso, localizados en el lugar en donde está ubicado el respectivo organismo seccional, utilizando para ello las recaudaciones de ingresos públicos que realicen dichas instituciones bancarias."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así era la Ley antes, señores; así era. En consideración el artículo. Pasa a segunda.-----

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tercero.- Los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales informarán al Consejo Nacional de Desarrollo de las obras programadas a efectos de lograr la debida armonía con planes y programas del Estado."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto.- Las contrataciones que realicen estos organismos se sujetarán a los informes pertinentes de la Contraloría y Procuraduría General de la Nación, una vez que se haya celebrado el respectivo contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Licitaciones al respecto."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. El Diputado Bava Carbo.-----

EL H. BACA CARBO.- Hay una falta de concordancia en el último término cuando dice ahí: "con lo dispuesto en la Ley de Licitaciones al respecto", porque la Ley de Licitaciones precisamente prevee que el informe sea previo y no posterior. Habría que preguntarse si en este caso estamos tratando la reforma de la Ley de Licitaciones, porque, inclusive más, abundando en razones, las contrataciones deben ser calificadas antes de firmarse, eso sería lo procedente. Podría eliminarse la calificación posterior porque es un trámite doble, pero en todo caso la acción de la Procuraduría y de la Contraloría es previa al contrato; cuando el contrato ya ha sido hecho ya no tendría sentido en realidad la observación, porque podría simplemente causar la anulación de la contratación; pero, en todo caso, ya el daño a la municipalidad o a los consejos provinciales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Yo estaría de acuerdo en que se sustituya la palabra "posterior" por "anterior". En todo caso, el espíritu del Decreto es evitar el doble informe porque eso es lo que ha existido hasta el momento, ha sido un doble informe: primero se analiza lo



.../...

mismo y después se vuelve a revisar lo mismo. En ese caso que sea el informe anterior, pero en definitiva el espíritu es evitar el doble informe lo cual dilata la ejecución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación que pase a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo quinto.- Las asignaciones presupuestarias de los Consejos Provinciales y Concejos Cantonales estarán de acuerdo a su extensión territorial, densidad poblacional y generación de recursos económicos al erario nacional."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado don Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Una indicación para segunda, cuando se refiere a las asignaciones presupuestarias que se añada la frase "distintas de las existentes" y que se cambie la palabra "de", "para", porque se sobreentiende que las signaciones son para los consejos provinciales y no de los consejos provinciales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El ingeniero Baca Carbo.-----

EL H. BACA CARBO.- Estoy totalmente en desacuerdo con el artículo quinto, señor Presidente y señores Representantes, porque esto es precisamente lo que tenemos que tratar de corregir. Quiero explicar: si nosotros repartiéramos los recursos económicos en función de la extensión territorial, de la densidad poblacional y de la generación de recursos económicos, estaríamos cumpliendo exactamente lo que se viene haciendo ahora: favoreciendo justamente a las provincias de Guayas y Pichincha y desmejorando las posibilidades de favorecer al resto del país. El recurso natural, en realidad, debe estar relacionado con las necesidades vitales de los pueblos, estableciendo la justicia social entre los pueblos que es lo que se ha venido repitiendo sistemáticamente. Hay poblaciones que tienen poco recurso poblacional, poca extensión territorial y pocos recursos económicos generados y son justamente las que deberían tener el máximo apoyo del Estado para poder corregir esta desigualdad económica entre los

.../...

pueblos de la Patria. Por tal razón, propondría que se analice mejor ese artículo, porque si el espíritu es en realidad corresponder a las provincias más abandonadas con recursos económicos que les permitan liberarse, deberíamos realmente encontrar otro texto para este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Indicación para segunda: todos los artículos de este Proyecto, todos tienen incidencia profunda en varias leyes vigentes en el país; por lo tanto, la Comisión deberá estudiar en profundidad todas aquellas leyes que aquí estamos tratando de reformar, pues son disposiciones tan generales que abarcan muchísimos cuerpos de ley y muchísimas disposiciones, actividades, actuaciones y forma de ser de una serie de organismos de carácter nacional.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado ingeniero Cisneros, luego el Diputado Kubes, luego el Diputado doctor Mora, luego el Diputado ingeniero Loor, luego el Diputado Gutberto Ortiz y luego el Diputado don Pío Oswaldo Cueva.- Una cuestión anterior?. Perdón señores. El señor Diputado Pío Oswaldo Cueva tiene el uso de la palabra.----

- XII -

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores: acabamos de recibir la infausta noticia del repentino fallecimiento de la señora Adriana Jaramillo de Garrido, madre de nuestro ilustre colega el licenciado Edgar Garrido Jaramillo. Por honrarme en formar parte con él de la representación por la Provincia de Loja, quiero suplicar a esta Cámara se digne autorizar a la Presidencia que emita un Acuerdo de condolencia haciendo constar el pesar de esta Cámara por tan infausto suceso. Nada más señor Presidente.-----

EL H. ORTIZ, GUBERNO.- Perdón señor Presidente, en relación al mis-

.../...

mo asunto, en Chimbo, Provincia de Bolívar, acaba de fallecer la distinguida señora Abigail Zavala viuda de Rubio; es la madre del tercer Diputado suplente por la Provincia de Bolívar. Yo rogaría, en igual forma, que se extienda un Acuerdo de condolencia de la Cámara de Representantes, ya que el Diputado Aníbal Rubio es el que está siendo parte de este dolor que aflige a la familia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: frente a un acontecimiento tan doloroso es deber de la Cámara Nacional de Representantes expresar su solidaridad para con los colegas que en estos momentos sienten esa profunda pérdida de sus seres queridos. Yo quiero rogar a los señores Diputados don Pío Oswaldo Cueva y don Gutberto Ortiz, con unión del señor Secretario, redacten el Acuerdo respectivo y se lo publique por los diarios del país. Y a nombre de la Cámara expresamos nuestros sentimientos a través del voto. Sírvase tomar votación, señor Secretario. Unánime la solidaridad. El señor Diputado ingeniero Cisneros.-----

- XIII -  
ARCHIVO

EL H. CISNEROS DONOSO.- Gracias señor Presidente. En el artículo quinto, en la última parte desde donde dice: "y generación de recursos económicos al erario nacional", yo quisiera que se suprima esta parte, señor Presidente, porque así como está redactado se vería en un conflicto: el de determinar en dónde se genera el recurso, en el sitio donde se paga?, en el sitio donde se produce la materia prima?. Puedo citar como ejemplos el caso del banano, el caso del café o del cacao, o el caso del petróleo, que se producen en un sitio, se embarcan por otro y los impuestos y contribuciones se pagan en otro lado. Entonces, no es muy clara la redacción como está establecida aquí en el artículo quinto y sería mejor suprimirla para ar



.../..

monizar con el criterio que había establecido el H. Baca en el sentido de que se busque otra forma de distribución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy valiosa la sugestión señor Diputado. Sírvase tomar esta indicación para segunda. Diputado Kubes.-----

EL H. KUBES WEINGART.- Señor Presidente, señores Legisladores: realmente a travez de la vida política del país se ha considerado que la región oriental siempre ha sido la más olvidada y realmente hemos sido los marginados. Todas las provincias siempre utilizan este término, pero físicamente las provincias orientales siempre han sufrido esta condición. En este artículo se está estableciendo que habrá que considerar la posibilidad de favorecerse con algo del Presupuesto del Estado en relación a la densidad poblacional. Todo el país sabe que la región oriental, en cuanto a densidad poblacional cuenta con muy poco número, en cuyo caso creo que afectaría severamente a los intereses de esa Provincia. Yo rogaría señor Presidente, que la Comisión que va a estudiar este asunto, lo considere debidamente para ver cómo se podría solucionar este caso y no tratar pues de perjudicar en este sentido a las provincias orientales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome nota de esta indicación del Diputado Kubes. El ilustre Diputado doctor Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente: yo quería referirme a las observaciones que se han hecho a este artículo. No es ninguna novedad, si es una disposición que en términos genéricos también la contiene la misma Constitución Política. El artículo ciento veintidos que al hablar del régimen seccional, a los distintos organismos se los dotará de recursos de acuerdo a su población, recursos económicos e importancia de cada circunscripción. De tal manera que existe, reitero, una concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política vigente. Por otro lado señor Presidente, no tratamos sino de establecer un principio genérico para que después, en el distributi

.../..

vo, en el Presupuesto Distributivo del Estado, se haga realmente justicia a las provincias que han sido permanentemente abandonadas; caso específico, el caso de Manabí, en que nunca se ha tomado en consideración realmente su densidad poblacional, su extensión territorial y su capacidad económica. Este es un principio, reitero, de orden constitucional que lo hemos incorporado a este Decreto de orden genérico. En cuanto a la observación hecha por el doctor Carrera, no estamos contraviniendo ninguna ley y no hay necesidad realmente de estudiar en profundidad las leyes; también hemos leído las leyes, porque son disposiciones, reitero, de carácter genérico. Lo que tratamos es de evitar que mediante leyes reglamentarias, se maniate y se vuelva anémica la acción de los organismos seccionales de las respectivas circunscripciones territoriales.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Magnífico señor Diputado. Debemos felicitar a toda la Provincia de Manabí, esa tierra hermosísima que haya mandado tan maravillosos Representantes. Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: nosotros participamos de todas las observaciones y las acogemos con el mayor beneplácito y que la Comisión las estudie con la mayor profundidad. El doctor Mora ya dijo algo que yo iba a manifestar, pero quiero hacer notar que en el caso especial de Manabí el setenta por ciento de la población es rural y que Manabí genera muchas riquezas. De todas maneras, señor Presidente, lo que queremos es destruir este centralismo absorbente y miserable que hace que los alcaldes, los concejales y los consejeros sean turistas, señor Presidente. Nada más.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Magnífico, magnífico ilustre amigo. Diputado, por favor.-----

EL H. JARAMILLO ARIZAGA.- Señor Presidente: yo quiero sinceramente adherirme a la proposición que ha hecho el H. Baca porque la encuentro ajustada a la realidad. Entiendo yo que la Comisión debe

.../...

estudiar a profundidad el asunto relacionado con los fondos para las instituciones públicas de provincias. Realmente, creo yo que el sistema establecido del Fondo Nacional de Participaciones, ha creado un paternalismo verdaderamente odioso, porque aparte de no realizarse, de no efectivizarse las transferencias, ha creado lo que acaba de decir el Diputado manabita: turismo oficial. Realmente, todas las instituciones la primera acción o la única acción que desarrollan durante todo el año, es tratar de conseguir un incremento del Fondo Nacional de Participaciones. Creo yo, señor Presidente, que las provincias pequeñas, realmente muchas veces minimizadas en este aspecto tributario, el caso de la Provincia del Cañar, productora de sombreros, que justamente ha sido el epicentro de la producción y en un tiempo el vertedero de un gran auge económico, nunca ha podido ser considerada como una Provincia de grande rentabilidad, porque las exportaciones no se hacen justamente de la Provincia del Cañar sino de la Provincia del Azuay, por ejemplo. Tenemos también nosotros participaciones en exportaciones en la zona costanera que también, asimismo, está camuflado nuestro rendimiento en ese aspecto. Si es que consideraríamos al pie de la letra, realmente, estaríamos causando un serio perjuicio. Además, el afán de retribuir a ese gran aporte que muchas veces las provincias dan en tantos y tantos aspectos especialmente de carácter cívico, justamente estaría pues el afán de hacer justicia a todas ellas. Creo yo, señor Presidente, que acaso podría establecerse una fórmula mixta si así podríamos decir, entre el antiguo sistema de asignaciones provinciales y el sistema del Fondo Nacional de Participaciones, es decir, creando algo que podríamos decir, si hablamos de salario mínimo para los hombres, el salario mínimo vital para las provincias. Realmente un fondo mínimo que sería asignado a todas y cada una de ellas pero un fondo que no van a disponer los señores Legisladores.



.../..

Las instituciones, los Legisladores también, todos traerían sus inquietudes a un organismo que va en forma ordenada, que sería la Secretaría de Desarrollo, a determinar un orden de prioridades y, a través de eso, se podría programar, es decir la utilización de ese fondo básico o salario vital, es decir, fondo vital para la provincia. Fuera de ello podría considerarse el otro sistema: el distributivo de acuerdo con la producción de cada provincia, con los grandes intereses. Es decir, señor Presidente, es necesario que en las provincias pequeñas también hayan programas de orden nacional y esto es lo que quiero insinuar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación, señor Secretario, que ruego le tome debida nota, pasa a segunda. Pasa el artículo a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sexto.- Quedan derogadas todas las disposiciones, leyes especiales o generales, reglamentos, acuerdos, etcétera, que se opongan al contenido del presente Decreto."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin objeción pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo final.- De la ejecución del presente Decreto encárguese a los señores Ministros de Gobierno y Finanzas."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se suprime y debe decirse: "entrarán en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial.". Señores: habiéndose agotado el tiempo y agradeciendo profundamente a todos y cada uno de los Legisladores, doy por terminada la Sesión.-----

- XIV -

Se levanta la Sesión siendo las nueve y veinticinco minutos de la

.../..

noche.-----

H. Assad Bucaram Elmhalm  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Vicente Vanegas López  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Luis Heredia Yerovi  
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



VTE/.